



BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2018

Ministerio del Interior y Seguridad
Pública
**Subsecretaría de Desarrollo Regional
y Administrativo**

Marzo de 2019
Teatinos 92 Piso 2 y 3, (56-2) 2636 3600
www.subdere.cl





ÍNDICE

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo.....	3
Ministerio del Interior y Seguridad Pública.....	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio.....	9
3. Resultados de la Gestión año 2018.....	11
4. Desafíos para el período de Gobierno 2019 - 2022.....	25
5. Anexos	36
Anexo 1: Identificación de la Institución.....	37
a) Definiciones Estratégicas 2014-2018.....	37
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio	39
c) Principales Autoridades.....	39
Anexo 2: Recursos Humanos.....	40
Dotación de Personal.....	40
Anexo 3: Recursos Financieros.....	49
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015 -2018.....	69
Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2015 – 2018.....	77
Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2015-2018).....	79
Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018).....	79
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018	80
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018.....	83
Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2015 - 2018.....	85
Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2015-2019	91
Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2015- 2019.....	92
Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2015 – 2018	92

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, tiene como misión *"Preservar el orden y seguridad pública de toda la población en base a las facultades que otorga ordenamiento jurídico del país, a través de la coordinación de las fuerzas de orden y seguridad, en concordancia con el desarrollo territorial que permita fortalecer las capacidades de la institucionalidad en materia de descentralización, reducción de riesgos de desastres, prevención de delitos, consumo de drogas y alcohol, contribuyendo con ello al bienestar de la ciudadanía.*

Para cumplir con su mandato legal esta cartera de Estado cuenta con las Subsecretarías del Interior, De Desarrollo Regional y Administrativo y Prevención del Delito y los Servicios de Gobierno Interior, Servicio para la Prevención de Drogas y Alcohol, Oficina Nacional de Emergencia, la Agencia Nacional de Inteligencia y los Gobiernos Regionales. Entre sus funciones destaca la supervigilancia de las fuerzas de orden y seguridad pública en el marco de la Política Nacional de Seguridad Pública Interior. Durante el año 2018, se dispuso de un Presupuesto de M\$3.383.295.778, el cual fue ejecutado en un 97%.

La **Subsecretaría del Interior**, en el marco del Programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera y tras el anuncio Presidencial de Abril 2018, contempló una serie de medidas materia de **Migraciones** para poner en marcha la **Nueva Política Migratoria**. Dichas medidas están siendo implementadas por el Departamento de Extranjería y Migración, siendo las principales la creación de Visa Temporaria de Oportunidades, Visas Temporarias de Orientación (Nacional e Internacional), Visa Temporaria de Responsabilidad Democrática y Visa Temporaria Humanitaria de Reunificación Familiar.

Durante 2018, además, se inició el **Proceso de Regularización Extraordinario de Migrantes**, cuyo objetivo fue regularizar la situación migratoria de aquellos extranjeros que se encontraban en situación irregular. El resultado de este proceso, que tuvo una duración de tres meses, fueron 156 mil extranjeros inscritos para regularizar su situación.

Durante el segundo semestre de 2018, se llevó a cabo el **Plan Humanitario de Retorno Ordenado** al país de origen, para trasladar de forma voluntaria los extranjeros que se inscribieran para regresar a sus países de origen. El año pasado, más de mil extranjeros fueron beneficiados con esta iniciativa.

Finalmente, durante el año 2018 se presentó el **Proyecto de Ley sobre Institucionalidad Migratoria**, el cual fue aprobado en la Sala de la Cámara De Diputados por una amplia mayoría. En la actualidad se encuentra en el Senado para su discusión y aprobación.

Asimismo, en el marco del Programa de Gobierno, del Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública y del Protocolo de Acuerdo suscrito entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Comisión de Seguridad Pública del Senado, se ha establecido una completa hoja de ruta legislativa con miras a la **Modernización de las Fuerzas de Orden y Seguridad**, la cual incluye proyectos de Ley tales como: Modernización de la gestión institucional y fortalecimiento de la gestión, probidad y transparencia en las

instituciones policiales, Carrera y formación policial en Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, Modernización del Sistema de Inteligencia, entre otras importantes iniciativas. Asimismo, se están implementando más de 20 medidas administrativas, desde la creación de unidades de auditoría interna y externa, rendición de cuenta a nivel territorial, revisión, elaboración de un plan estratégico institucional y mejoramiento de los procesos de inversión en vehículos y tecnología, hasta la creación de una Dirección de Derechos Humanos, un Departamento de Igualdad de Oportunidades y un Banco de Buenas Prácticas.

En materia de prevención de crimen organizado, se trabajó en la implementación del **Plan Frontera Segura**, elaborando, en una primera etapa, un diagnóstico del crimen organizado en terreno y la permeabilidad de nuestro territorio, el cual que abarcó tanto las fronteras terrestres y marítimas, como las rutas y aeropuertos del norte del país. Lo anterior, incluyó la zona comprendida entre las regiones de Arica y Parinacota a Coquimbo y devino en la creación de la primera Fuerza de Tarea del país en esta materia, cuyo propósito es coordinar los esfuerzos de las policías y las distintas organizaciones involucradas en el combate al crimen organizado en la Macrozona Norte. La inauguración de esta Fuerza de Tarea fue realizada por el Presidente de la República en octubre del año 2018. Asimismo, el modelo de Fuerza de Tarea también fue implementado en la Macrozona Sur, área comprendida por las regiones del Biobío, la Araucanía, los Ríos y los Lagos, de acuerdo a las necesidades y características propias de dicha zona.

La Red de Conectividad del Estado se encuentra implementando las directrices del Mensaje Presidencial de Junio 2018 en materias de **Ciberseguridad, eficiencia en uso de recursos y Gobierno Digital**. En este aspecto, se destaca la Incorporación de servicios de seguridad para proteger la operación del Estado, incorporando herramientas de análisis de seguridad desde la perspectiva de detección de vulnerabilidades no reportadas o conocidas. análisis de código fuente para evaluar la seguridad de los sitios de Gobierno; implementación de plataforma bigdata analítica de tráfico con el objetivo de potenciar las alertas tempranas identificando anomalías; extender servicio de análisis de código malicioso implementado para el Ministerio del Interior a toda la Red de Conectividad del Estado.

La **Subsecretaría de Prevención del Delito** ha definido tres objetivos estratégicos que orientarán su labor institucional para el período de Gobierno, las cuales consisten en el fortalecimiento de la oferta programática, impulsar la coordinación de instituciones para implementar políticas públicas de prevención del delito y gestionar información válida y confiable para la programación, seguimiento y evaluación de planes y programas en materias de prevención del delito.

Dentro del primer objetivo, relativo con fortalecer la oferta programática en torno a la prevención temprana y apoyo a las víctimas, durante el 2018 se financiaron 109 proyectos de todas las regiones del país a través del **Fondo Nacional de Seguridad Pública**, lo que se tradujo en M\$ 3.700.000 para el desarrollo de iniciativas de prevención del delito. También en este ámbito de acción, el **Programa Lazos** evaluó diez mil niños, niñas y adolescentes (NNA) tras haber sido detenidos o conducidos por Carabineros a una comisaría, incrementando en un 20% los casos detectados y evaluados durante el año 2017. El **Programa Apoyo a**

Víctimas brinda ayuda psico-social y jurídica a todas las víctimas de delitos violentos. Durante el primer año de Gobierno contamos con 51 puntos de atención a nivel país, llegando a atender a 72.840 víctimas.

Durante el año 2018 y a propósito del Mensaje Presidencial, se creó el **Programa de Iniciativas en Tecnología e Innovación en Seguridad Pública**, que busca canalizar y promover ideas, proyectos y estándares de tecnología e innovación asociadas a la seguridad pública, de forma sistemática y permanente para la prevención del delito y seguridad ciudadana. Dentro de estas iniciativas destaca el proyecto **"Televigilancia Móvil"** que se encuentra implementado en las Regiones de Antofagasta y Metropolitana con una inversión cercana a los M\$1.400.000.

El segundo lineamiento estratégico del quehacer de la Subsecretaría de Prevención del Delito es impulsar la coordinación de instituciones para implementar políticas públicas de prevención del delito, en este ámbito se ha creado el programa **Red Nacional de Seguridad Pública**, con el propósito de aumentar las capacidades de gestión municipal, en materia de prevención y seguridad ciudadana de todos los municipios del país, y dar cumplimiento a la Ley N° 20.965 para intervenir el fenómeno delictivo de manera coordinada e integral; durante este año comenzamos a trabajar con la totalidad de los municipios del país con una inversión aproximada de M\$3.954.000. Complementariamente, se crea la iniciativa **"Sello de Seguridad"**, a través de este programa se busca traspasar conocimientos en materia de prevención situacional para la prevención del delito. Como respuesta a la necesidad de coordinar instituciones para la prevención del delito, nace el **Sistema Táctico de Operación Policial (STOP)** que es un sistema para prevenir el delito y disminuir su ocurrencia, a través de la gestión de la información delictual de Carabineros, y un modelo de trabajo, liderado y supervisado por el Ministerio del Interior en su conjunto, con la participación de los Municipios, Fiscalías y las comisarías de todas las Prefecturas del país. El Presidente Sebastián Piñera envió al Congreso un proyecto para transformar esta iniciativa en ley que se encuentra actualmente en el Senado, en segundo trámite constitucional para su debate y aprobación.

El tercer objetivo estratégico de la Subsecretaría de Prevención del Delito es gestionar información válida y confiable para la programación, seguimiento y evaluación de planes y programas en materias de prevención del delito. En este ámbito el **Programa Denuncia Seguro**, que permite a la comunidad entregar información delictual en forma anónima las 24 horas y todos los días del año, recibió 36 mil 324 llamadas, con un aumento de un 40% en comparación al año 2017. De estas llamadas, 9 mil 800 contenían información delictual relevante y se transformaron en denuncias presentadas ante el Ministerio Público o a las Policías.

Tras el trabajo realizado en estos tres ámbitos y en particular gracias a la implementación del STOP, el año 2018 terminó con una disminución de un 2,2% de los delitos de mayor connotación social, se destaca el aumento de las denuncias las cuales pasaron del 55,1% del año pasado a situarse en un 61,2%, es decir un 11% más respecto al año 2017. Esta baja en los delitos, también se ve reflejada en los buenos resultados obtenidos en el estudio 2018 sobre victimización realizado por la Fundación Paz Ciudadana, la cual indica

que la tasa de victimización pasó de un 39,5 por ciento de 2017 a un 36,4 por ciento en el año 2018 lo que contribuye a lograr la meta planteada en el programa de gobierno de bajar en un 20% la victimización actual.

La **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo**, en lo que respecta al trabajo del Gobierno por el desarrollo de las regiones, al comenzar el año 2018 se promulgaron las leyes N°21.073 y N°21.074, ambas con el objetivo de fortalecer el proceso de descentralización que enfrenta el país. La primera dirigida a regular el **proceso de elección del Gobernador Regional**, de acuerdo a lo indicado en la modificación Constitucional consagrada en la Ley N° 20.990. La segunda, se refiere al proceso de **fortalecimiento de la regionalización** del país mediante un traspaso progresivo de competencias a los Gobiernos Regionales y su respectiva modificación a la estructura organizacional de los mismos.

Además, en el presente periodo se ingresó a tramitación al Congreso el proyecto de Ley N° 21.135, que otorga **beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales** regidos por el Título II del Decreto ley N° 3.551, de 1980 y por el Estatuto para los Funcionarios Municipales, contenido en la ley N° 18.883. Asimismo, se ha continuado con la implementación de la Ley N°20.922, por medio de capacitaciones, las cuales han sido impartidas a un total de 1.413 personas con desempeño en el sector municipal, a través de seminarios regionales, con el objeto de entregar conocimientos teóricos, prácticos y jurisprudenciales con el objetivo de cumplir responsablemente el rol que a cada uno le compete en el proceso de elaboración de las plantas de personal municipal. Por otro lado, se elaboró el reglamento que determinó la fórmula que debe aplicarse para distribuir el aporte fiscal adicional al Fondo Común Municipal mediante el Decreto N° 1.013, de 2018.

Otro hito importante es la promulgación del Reglamento de la Ley N°21.020 sobre **Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía**, el cual establece la forma y condiciones en que se aplicarán dichas normas y determina qué permitirá calificar a ciertos especímenes caninos como potencialmente peligrosos. Además, se realizaron 50 talleres de capacitación y 15 seminarios que abordaron temáticas acerca de la referida norma, su reglamento y la plataforma de Registro. En este periodo, se ejecutaron los registros N°1 y N°3 contemplados en la ley, a través de la puesta en marcha del Registro Nacional de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía. También cabe señalar que se realizaron 264.271 esterilizaciones de caninos y felinos, teniendo un total de 864.039 esterilizaciones a nivel nacional entre los años 2014 - 2018. Por último, se aprobaron 34 proyectos de educación y 28 de participación ciudadana en tenencia responsable, a municipalidades y asociación de municipalidades.

En lo que se refiere al **programa de Zonas Rezagadas**, durante el año 2018 se ingresó a la Contraloría General de la República y fue tomado de razón el reglamento que detalla la Política Nacional de Zonas Rezagadas y determina los criterios e indicadores objetivos para declarar a una zona en condición de rezago o para que deje de serlo. Durante el mes de septiembre, fue aprobado el **Plan de Desarrollo Territorial 2018 - 2020 de la región de Araucanía**, proceso que fue apoyado desde SUBDERE.

Al **Servicio de Gobierno Interior** durante el periodo 2018 correspondió liderar la implementación de la región de Ñuble con su Intendencia y las gobernaciones de Diguillín, Punilla e Itata, en el marco de un desarrollo territorial con representación y enfocado en las necesidades de la ciudadanía.

En cuanto a la **Oficina Nacional de Emergencia**, destaca en el ámbito de preparación las capacitaciones realizadas por la Academia de Protección Civil, las cuales abarcaron un total de 7.135 personas capacitadas a través de las distintas actividades de carácter formativo que componen su malla curricular.

Por otro lado, se continuó con la aplicación de la Encuesta de Factores Subyacentes del Riesgo (proceso que comenzó en 2017), alcanzando un total de 170 encuestadas, lo que ha permitido categorizar a las comunas de acuerdo a su nivel de riesgo (alto, moderado, bajo o mínimo), lo que permitió entregar recomendaciones para la toma de decisiones. Respecto a las labores de coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil, se continuó el trabajo con la **Plataforma Nacional para la Reducción de Riesgo de Desastres**, instancia que a la fecha cuenta con 126 organismos integrantes entre público, privado y organizaciones de la sociedad civil. En este sentido, el año 2018 fue el último año de vigencia del Plan Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres, por lo cual se desarrolló el borrador de lo que será la nueva Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres y del Plan Estratégico Nacional, los que estarán vigentes por el período 2019-2030.

Respecto al **Servicio Nacional para la Prevención de Drogas y Alcohol** en materia de prevención, se implementan una serie de programas dirigidos a distintos ámbitos de la vida de las personas: educacional, laboral, familiar y comunitario. Específicamente, en los establecimientos educacionales se desarrolla el **Programa Continuo Preventivo**, el **Programa de Prevención en Establecimientos Educacionales (PPEE)** y el **Programa Actuar a Tiempo (AAT)**; en el ámbito laboral implementa el **Programa Trabajar con Calidad de Vida** y en la dimensión comunitaria se encuentra el **Programa Más Control**. Durante el año 2018, se logró mantener la cobertura de todos los programas, aplicando el Sistema de Prevención en Establecimientos Educacionales en mil ciento noventa y cinco establecimientos, de los cuales mil ciento setenta y tres elaboraron un plan de prevención bianual para implementar en sus respectivas comunidades educativas.

En el territorio, los equipos **Senda Previene** coordinan y gestionan la acción comunitaria del servicio, con el fin de desarrollar vínculos directos con comunidades y fomentar la participación local en el desarrollo de estrategias preventivas y fortaleciendo factores protectores. Durante el año 2018, se hizo el esfuerzo presupuestario y de gestión de mantener la cobertura de los convenios Senda Previene, en doscientas veinte y seis comunas de las dieciséis regiones del país.

En el ámbito de la rehabilitación, el SENDA apoya técnica y financieramente centros de tratamiento residenciales y ambulatorios para la rehabilitación de personas afectadas por el consumo de drogas, alcanzando durante el año 2018 una cobertura de veintinueve mil quinientos

sesenta y cuatro casos de personas, de los cuales dos mil cuatrocientos corresponden a programas específicos para mujeres y siete mil ochocientos cincuenta seis a niños, niñas y adolescentes. Cabe destacar que en 2018 se logró aumentar el número de altas terapéuticas respecto de años anteriores.

Por otro lado, en el marco de la rehabilitación y reinserción social de aquellos que, teniendo consumo problemático de alcohol y otras drogas, han cometido delitos de baja connotación social, el programa de Tribunales de Tratamiento de Drogas (TTD) constituye un sistema alternativo de cumplimiento de la pena que el año pasado benefició a doscientos setenta y uno adultos e inició una nueva dimensión del programa enfocada en adolescentes infractores de ley y atendiendo a ciento doce jóvenes.




ANDRÉS CHADWICK PIÑERA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo tiene como misión “impulsar y conducir las reformas institucionales en materia de descentralización, que contribuyan a una efectiva transferencia de poder político, económico y administrativo a los gobiernos regionales y a los municipios.”

Los objetivos estratégicos vigentes el año 2018 son los siguientes:

- Objetivo 1: Proponer reformas legales, diseñar y evaluar políticas públicas que fortalezcan las competencias administrativas, económicas y políticas de los gobiernos regionales y municipios, para que estos puedan gobernar con equidad y eficiencia el territorio.

- Objetivo 2: Fortalecer las capacidades técnicas, institucionales y el capital humano en los gobiernos regionales y los municipios para el diseño e implementación de políticas, planes y programas de desarrollo regional y local, impulsando la innovación, la competitividad, la creación de redes y el fortalecimiento de las identidades territoriales.

- Objetivo 3: Administrar fondos de inversión e implementar la transferencia progresiva de programas sectoriales en el marco de la transferencia de servicios y competencias a los niveles regional y municipal, para mejorar la focalización y la efectividad de las políticas públicas y su efecto en la calidad de vida de la población.

Los clientes de esta Subsecretaría son: Gobiernos regionales, municipalidades, servicios públicos, Asociación Chilena de Municipalidades, Asociación de Empleados Municipales, asociaciones de municipalidades, asociación de consejeros regionales y la Federación Nacional de Funcionarios de Gobiernos Regionales.

Nuestra Subsecretaría cuenta con 375 funcionarios en su dotación y 151 personas contratadas fuera de la dotación, todos a honorarios. Su presupuesto del año 2018 asciende a M\$ 612.465.424 y la ejecución logró el 97.2%.

La Subsecretaría cumplió con los compromisos establecidos para el año 2018, en los instrumentos Convenio de Desempeño Colectivo con un cumplimiento del 100% y el Programa de Mejoramiento de la Gestión con un desempeño del 96%. Junto a lo anterior, se debe destacar que respecto del Sistema de Gestión de la Calidad nuestro servicio se certificó bajo los nuevos estándares de la norma internacional ISO 9001-2015, consolidando de esta manera un Sistema Integrado de Gestión de Calidad, que incorpora también a los Sistemas de Gestión del Riesgo y Seguridad de la Información.

Durante el año 2018, en el ámbito legislativo se debe destacar la promulgación de las leyes N° 21.073 y N° 21.074, ambas con el fin de fortalecer el proceso de descentralización del país. La primera dirigida a fortalecer y regular el proceso de elección del Gobernador Regional, de acuerdo a lo indicado en la modificación constitucional consagrada en la Ley N° 20.990, la Segunda Ley se refiere al proceso de fortalecimiento de la regionalización del país mediante un traspaso progresivo de competencias a los Gobiernos Regionales y su respectiva modificación a la estructura organizacional de los mismos. Asimismo, se ingresó a tramitación al Congreso el proyecto de Ley N° 21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales regidos por el Título II del Decreto ley N° 3.551, de 1980 y por el Estatuto para los Funcionarios Municipales, contenido en la ley N° 18.883.

Otro acontecimiento importante es la promulgación del Reglamento de la Ley N°21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, el cual establece la forma y condiciones en que se aplicarán dichas normas. Además, se realizaron 50 talleres de capacitación y 15 seminarios que abordaron temáticas acerca de la referida norma, su reglamento y la plataforma de Registro. También cabe señalar, que se realizaron 264.271 esterilizaciones de caninos y felinos, teniendo un total de 864.039 esterilizaciones a nivel nacional entre los años 2014 – 2018. Por último, se aprobaron 34 proyectos de educación y 28 de participación ciudadana en tenencia responsable, a municipalidades y asociación de municipalidades.

Por otra parte, se ha continuado con la implementación de la Ley N° 20.922 por medio de capacitaciones, las cuales han sido impartidas a un total de 1.413 personas con desempeño en el sector municipal, a través de seminarios regionales con el objeto de entregar conocimientos teóricos, prácticos y jurisprudenciales. Por otro lado, se elaboró el reglamento que determinó la fórmula que debe aplicarse para distribuir el aporte fiscal adicional al Fondo Común Municipal mediante el Decreto N° 1.013, de 2018.

También, el gobierno ha trabajado por los habitantes que viven en las zonas más extremas y con menor desarrollo. El programa accountability social para el Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas contempló proyectos ejecutados en el año 2017 destinados a las regiones de Arica y Parinacota, Aysén y Magallanes. Por lo anterior, durante el año 2018, se concluyó el trabajo respecto a la Guía para la implementación de la metodología de accountability social.

De acuerdo al Programa de Zonas Rezagadas el cual tiene por fin reducir brechas de carácter territorial, durante el año 2018 se ingresó a la Contraloría General de la República el reglamento que detalla la Política Nacional de Zonas Rezagadas y determina los criterios e indicadores objetivos para declarar a una zona en condición de rezago o para que deje de serlo. Durante el mes de septiembre, fue aprobado el Plan de Desarrollo Territorial 2018 – 2020 de la región de Araucanía, proceso que fue apoyado desde SUBDERE.

En el marco del proceso de introducción de energías renovables en zonas aisladas, se apoyó en la formulación y ejecución de iniciativas relacionadas al acceso a la energía eléctrica al GORE Antofagasta, Municipalidad de San Juan de La Costa, Municipalidad de Isla de Pascua, por mencionar algunas. El proyecto de planta fotovoltaica en Isla de Pascua ya se encuentra formulado. Actualmente se encuentra FI, resolviendo una última observación respecto a su modelo de gestión y tarificación. Finalmente se logró una ejecución presupuestaria del 100% de la provisión de energización.

De la misma manera, el periodo de Gobierno en curso ha demostrado una gran preocupación por el desarrollo regional, por lo que, durante el año 2018 se estableció un trabajo colaborativo entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, con el fin de coordinar la elaboración de los planes regionales de gobierno con los 15 gobiernos regionales (GORES). Este trabajo permitió guiar a los GORES en la selección de la cartera de proyectos y definir los focos estratégicos que compondrían el Plan.

El Programa Mejoramiento Urbano continuó con el desarrollarlo de reuniones preliminares con el fin de realizar un diagnóstico respecto a la necesidad de realizar el Centro del Agua. Además, se distribuyó el Manual de Participación a todas las municipalidades del país, sugiriendo su aplicación en proyectos de Obra de Plantas de Tratamiento de Agua Potable y de Aguas Servidas. Se financiaron 3 proyectos piloto de Estudio y Obra respecto al uso de aguas tratadas en riego, por un monto total de \$257.401.551 en las regiones de Valparaíso y de Biobío y 2 proyectos Pilotos de Desaladora, con una inversión total de \$331.588.130, ubicadas en las regiones de Valparaíso y de Biobío. Por último, se elaboró y distribuyó la “Guía Diagnóstico de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas en Base a Lodos Activados en el Sector Rural”, herramienta que servirá de fuente de apoyo a los ingenieros a cargo de hacer el diagnóstico de las plantas de tratamiento de aguas servidas, que utilizan lodos activados. En efecto, el PMU finalizó el 2018 con un presupuesto total de 61 mil 815 millones de pesos, que incluyó recursos frescos y traspasos regionales. La ejecución fue de un 94,6 por ciento de recursos transferidos.

Finalmente, y en materia de reducir equidades territoriales y sociales que afectan a los habitantes de las comunas, se requiere continuar con el apoyo a los municipios en el establecimiento de servicios municipales con estándares de calidad garantizados.



Maria Eugenia Martinez Bolzoni
María Eugenia Martínez Bolzoni

Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo (S)

3. Resultados de la Gestión año 2018

3.1 Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) ha puesto énfasis en la Implementación la Ley 20.922, para el año 2018, a través de las capacitaciones la cuales han sido efectuadas a 1413 personas con desempeño en el sector municipal, por medio de seminarios regionales, a los que fueron convocados alcaldes, funcionarios municipales y concejales, con el objeto de entregarles los conocimientos teóricos, prácticos y jurisprudenciales para cumplir responsablemente el rol que a cada uno le compete en el proceso de elaboración de plantas de personal municipal.

En cuanto al Sistema de Captura de información se implementó una plataforma digital para que los municipios del país pudiesen ingresar la información relativa a su personal, requerida de conformidad al artículo 3° de la Ley N° 20.922.

Además, y en virtud de las facultades previstas en la Ley N° 19.602, en esta plataforma se requirieron mayores campos de información que los solicitados por el citado artículo 3°, con el objeto que contar con los mayores datos posibles para diseñar futuras políticas públicas y proyectos de ley.

Lo anterior se tradujo en la obtención de datos de 23.000 funcionarios municipales más que el año anterior, y en un Informe de Género que puede ser utilizado en la elaboración de futuras políticas públicas y modificaciones legales si correspondiere.

En el ámbito legislativo durante el año 2018, se promulgan las leyes N° 21.073 y N° 21.074, ambas con el objetivo de fortalecer el proceso de descentralización que enfrenta el país. La primera dirigida a fortalecer y regular el proceso de elección del Gobernador Regional, de acuerdo a lo indicado en la modificación constitucional consagrada en la Ley N° 20.990, la Segunda Ley se refiere al proceso de fortalecimiento de la regionalización del país mediante un traspaso progresivo de competencias a los Gobiernos Regionales y su respectiva modificación a la estructura organizacional de los mismos.

Por otra parte, se ingresó a tramitación al Congreso el proyecto de Ley N° 21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales regidos por el Título II del Decreto ley N° 3.551, de 1980 y por el Estatuto para los Funcionarios Municipales, contenido en la ley N° 18.883.

El día 31 de mayo de 2018 se promulgó el Reglamento que establece la forma y condiciones en que se aplicarán las normas sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía y determina las normas que permitirán calificar a ciertos especímenes caninos como potencialmente peligrosos. Decreto 1007/2018.

Se efectuaron 50 talleres de capacitación y 15 seminarios sobre la Ley 21.020, su reglamento y la plataforma de Registro. Un hito importante de la presente Ley es la puesta en marcha del

Registro Nacional de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, ejecutando el Registro número 1 y 3 de la ley.

Durante el periodo se ejecutaron 264.271 esterilizaciones de caninos y felinos, se aprobaron 34 proyectos de educación y 28 de participación ciudadana, a municipalidades y asociación de municipalidades. Por último, se implementó la página web del Programa <http://www.tenenciaresponsablemascotas.cl>

Durante el año 2018, desde la provisión PIR, se distribuyeron recursos a 3 estudios diagnósticos PMDT a las regiones de Tarapacá, Atacama y Biobío (terminados). Por su parte, a las iniciativas de infraestructura y fomento productivo de las carteras vigentes surgidas de estudios PMDT, se distribuyeron recursos a 34 de ellas en 11 regiones del país, alcanzando al final del período presupuestario, un 100% de la ejecución de lo distribuido desde la provisión. El estudio desarrollado por el Gobierno Regional del Biobío, finalizó en el mes de junio de 2018, presentando el Informe Final en una actividad de cierre.

Posteriormente, en el mes de noviembre, se envió al Ministerio de Desarrollo Social un oficio al que se adjuntó la Propuesta Metodológica para Evaluación Intermedia de un PMDT. Según el Informe Final de la “Evaluación Satisfacción de Clientes SUBDERE Programas de la División de Desarrollo Regional Certificados Bajo Norma ISO 9001/2015”, de diciembre de 2018, el programa PIRDT fue el mejor evaluado por los Gobiernos Regionales, lo que respalda la gestión de la Unidad hacia los GOREs.

Durante el segundo semestre del 2018, se conformó la mesa interministerial (MOP, MINVU, MTT, MMA, MH e INE) para consensuar entre las partes las condiciones, criterios y estándares para poder establecer las futuras áreas metropolitanas del país, según lo establece la ley N° 21.074.

Como continuidad al trabajo de pilotaje realizado desde el año 2015 en cuatro regiones del país, que culminó con la publicación de las Agendas Metropolitanas documento que prioriza una serie de proyectos para resolver y atender la problemática metropolitana en estos territorios, se decidió desde SUBDERE apoyar con financiamiento el desarrollo de uno de estos proyectos. El año 2018 con recursos de la provisión AGES, se financió el proyecto a escala metropolitana del GORE de Biobío “Estudio Estratégico para la revalorización de la red de humedales del Gran Concepción”. Este proyecto que tiene un valor de M\$ 60.000, fue licitado y adjudicado con éxito el segundo semestre del 2018, y se encuentra actualmente en su fase de desarrollo. El estudio se tiene pensado que finalice entre el mes de agosto y septiembre del 2019.

Como parte del plan de apoyo a los gobiernos regionales en materia de ordenamiento territorial, específicamente en el análisis de sus áreas metropolitanas (AM) y áreas urbanas funcionales (AUF), en el año 2018 se financiaron una serie de estudios de diagnósticos territoriales en varias regiones del país que se sumaron a los ya realizados en las regiones de Coquimbo, Los Lagos, Metropolitana y Biobío. El objetivo de estos estudios es poder conocer el patrón de crecimiento que han tenido algunas de las conurbaciones y sistemas de ciudades más importantes del país, con la finalidad de poder identificar las problemáticas

actuales y futuras. En esa línea, el año 2018 se entregaron los estudios de diagnóstico de las áreas metropolitanas de las regiones de O'Higgins y Tarapacá, y a su vez se licitaron y adjudicaron los estudios de diagnósticos de la AM de la Araucanía. Del mismo modo, a través de la provisión de AGES, se financiaron los estudios de diagnóstico de las áreas urbanas funcionales de Los Ángeles en la región del Biobío, y la isla de Chiloé en la región de Los Lagos.

Por otra parte, se apoyó el trabajo realizado por la Delegación Presidencial a cargo de la instalación de la región de Ñuble, tanto en aspectos estratégicos como en operativos. Además, se apoyó la instalación y puesta en marcha del Gobierno Regional de Ñuble a través de la contratación y ejecución de todas las obras de habilitación y equipamiento de bienes y servicios necesarios para ello.

Junto con ello, se apoyó la articulación con los ministerios y servicios públicos a instalarse en la región, además de organismos tales como DIPRES y la Contraloría General de la República.

A partir de la puesta en marcha de la región, el 6 de septiembre de 2018, se ha focalizado el trabajo en el funcionamiento del Gobierno Regional de Ñuble.

En materia de Zonas Rezagadas, durante el mes de mayo 2018 se ingresa a contraloría el reglamento que determina los criterios e indicadores para declarar a una zona en condición de rezago. En dicho reglamento se establecen los principios, las definiciones, criterios e indicadores objetivos para declarar a una zona en condición de rezago o para que deje de serlo, procedimiento para la calificación y determinación sobre zonas rezagadas y evaluación de los Planes de Desarrollo Propuestos.

Se realizó el acompañamiento técnico a todos los equipos regionales encargados de ejecutar los planes de rezago. Se definieron contrapartes permanentes SUBDERE para esta labor y en conjunto se realizó la actualización de la información de carteras de inversión, brindando seguimiento técnico y financiero a los Planes para la consecución de las metas establecidas por cada territorio.

Para finalizar, el Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales Durante el año 2018 otorgó 288 becas, superando en un 28% las becas originalmente programadas, las que se agregan a las 612 otorgadas durante el período 2015 – 2017. Dando un total de 900 becas entregadas a lo largo de la historia del programa.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

En el marco del apoyo a los gobiernos regionales en materia de traspaso de competencias, se realizaron diversas actividades de capacitación, entre las cuales están las siguientes: Talleres en 15 regiones (Aysén, Arica y Parinacota, Maule, Coquimbo, Los Lagos, Tarapacá, Antofagasta, Magallanes, Los Ríos, O'Higgins, Biobío, La Araucanía Valparaíso, Atacama y Metropolitana de Santiago), los cuales contemplaron presentaciones a 3 públicos objetivos

de cada región (Servicio Administrativo de los GORE (SAGORE), Consejo Regional (CORE) y Gabinete Regional) con más de 750 personas participantes.

Durante este periodo se realizan las contrataciones para el desarrollo de la evaluación piloto de fomento productivo e iniciativas de fortalecimiento de capacidades de los GORES. Por su parte, el año 2018 se promulgaron las Leyes 21.073 y 21.074, ambas en dirección a fortalecer el proceso de descentralización que enfrenta el país. La primera dirigida a fortalecer y regular el proceso de elección del Gobernador Regional, de acuerdo a lo indicado en la modificación constitucional consagrada en la Ley 20.990, la Segunda Ley (21.074) dice relación con el proceso de fortalecimiento de la Regionalización del País mediante un traspaso progresivo de competencias a los Gobiernos regionales y su respectiva modificación a la estructura organizacional del mismo.

Se desarrolló difusión de las respectivas normas para ayudar en el entendimiento y manejo de los contenidos, cambios y nuevas funciones que serán ejecutadas a los equipos de todos los Gobiernos Regionales del País, con consejeros y consejeras regionales y las autoridades de Gobiernos de cada región. En dicho proceso se preparó un levantamiento de información, una radiografía de cada región que permitió observar el nivel de desarrollo de cada región y la sostenibilidad de esta. Los nuevos productos del proyecto correspondieron a: instalación de espacios de reflexión y estudios que fortalezcan el proceso de descentralización, desarrollo de un plan de fortalecimiento a las capacidades regionales, desarrollo de un plan de fortalecimiento a las URS para apoyar el desarrollo de sus nuevas funciones, desarrollo de una propuesta de metodológica para el levantamiento y análisis de estadísticas regionales, desarrollo de una plataforma para el seguimiento y acompañamiento de la ejecución de planes regionales, y acompañar el proceso de difusión de los cambios principales a la Ley 19.175.

Se elaboró un informe que contiene el diagnóstico de las competencias que han ejercido los gobiernos regionales desde su creación, tomando como referencia las funciones y atribuciones que establece la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, LOCGAR en sus artículos 16 al 20, y la identificación de las unidades organizacionales, como las Divisiones del Servicio Administrativo, Ejecutivo del Gobierno Regional y Consejo Regional, que han participado de su ejercicio, lo anterior tiene como objetivo identificar la brecha entre el ejercicio efectivo de competencias y el potencial según lo establecido por la normativa, representar una línea de base que pueda resultar útil para futuras evaluaciones sobre el avance en el proceso de descentralización en sus aspectos administrativos, así como también servir como un punto de partida o situación inicial de referencia cuando se requiera analizar la pertinencia de un traspaso de competencias a una región en particular.

En materia de innovación, SUBDERE promovió la conformación de una RED intersectorial de Innovación, Ciencia, Tecnología y Emprendimiento (RED CTIE), con las principales instituciones centrales del estado, en pro de la promoción y apoyo de políticas descentralizadas de innovación, en especial ante los nuevos desafíos territoriales que la Ley 21.074 les concede a los GORES, en este ámbito, más los desafíos centrales y nacionales en la misma materia. El objetivo principal de ésta RED es “coordinar a los integrantes de la Red Intersectorial para facilitar el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas con foco en gestión territorial descentralizada en materia de CTIE”.

Por su parte, en respuesta a lo señalado en el primer párrafo del artículo 68 bis, se elaboró una propuesta de Reglamento del Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo, incluyendo las normas relativas a su integración y las modalidades de funcionamiento, así como las demás necesarias para su desempeño. Esto a través de un proceso participativo a través de la participación de los integrantes sectoriales y regionales de la RED de Innovación.

Durante el 2018 se fortalecieron las relaciones de colaboración principalmente con la Unión Europea (UE), para apoyar el proceso de descentralización del sistema de Innovación. Lo anterior se concretó a través del desarrollo de dos iniciativas propiciadas y concertadas con la UE, con financiamiento mayoritario de esta organización internacional, que son:

International Urban Cooperation (IUC_LA): implica el ofrecimiento de una cooperación en tres regiones Chilenas, que fueron seleccionados por SUBDERE y que son: Tarapacá, O'Higgins y Biobío. En materia de asistencia, un aspecto relevante del proyecto es el trabajo de regiones pares, es decir una región de Chile con una región de un país de la UE, con intereses comunes. Las duplas conformadas en tal sentido son: Biobío con País Vasco; Tarapacá con Asturias y O'Higgins con Norte Irlanda. Actualmente están discutiendo con sus contrapartes cuando llevar a cabo la misión de intercambio y sobre qué temas priorizar. Este proyecto continua el 2019, con acciones complementarias de asistencia y colaboración.

Proyecto Plataforma INNOV-AL: tiene como objetivo lograr una mayor cooperación entre autoridades nacionales y regionales y de los países participantes del proyecto en el ámbito de la definición y puesta en marcha de políticas de innovación y especialización inteligente descentralizadas a nivel regional, mediante el establecimiento de una plataforma para la transferencia de conocimiento y buenas prácticas. El proyecto continuará durante el primer semestre del 2019 y se espera luego concretar una segunda fase de colaboración con la UE.

Respecto a el apoyo en la instalación de la nueva Región de Ñuble se realizó un taller para el nuevo Gobierno Regional, considerando la reciente puesta en marcha de la región de Ñuble, se efectuó un taller focalizado en su Gobierno Regional, el que tuvo como propósito entregar orientaciones a los funcionarios del Gobierno Regional de Ñuble, respecto a los principales aspectos relacionadas la administración del Servicio, transparencia y probidad en el desarrollo de la Gestión Pública, junto con las materias indicadas en la Ley 19.175 sobre Gobierno Interior.

Durante el año 2018 se les solicitó a los gobiernos regionales que crearan los Consejos Regionales de la Sociedad Civil (COSOC) por medio de la elaboración de un reglamento diseñado por todos los actores que designara el Gobierno Regional para tales efectos. Cinco gobiernos regionales (Tarapacá, Coquimbo, Biobío, Los Ríos y Aysén) avanzaron con reglamento de la política de participación y la respectiva política, en donde uno de los mecanismos trabajados fue el COSOC. Para el 2018, estos gobiernos regionales se concentraron en validar los reglamentos que crean las políticas regionales de participación ciudadana tanto en el Consejo Regional como la Contraloría General de la República. Al finalizar el 2018: los gobiernos regionales de Tarapacá, Coquimbo y Biobío tenían aprobadas ante el CORE los reglamentos para las Políticas Regionales de Participación Ciudadana.

Por otra parte, con los gobiernos regionales no piloto se avanzó en temas pertinentes para la constitución del COSOC, como por ejemplo Nombrar, por parte de los Intendentes, un Encargado Participación y crear una Mesa Regional de Participación Ciudadana, definir un

cronograma de trabajo que culmine en la constitución del consejo (COSOC), definir procedimiento de constitución del COSOC, entre otros. Al finalizar el 2018, gran parte de las regiones están en proceso de aprobación de reglamento para la creación del COSOC.

Se acompañó técnicamente a los gobiernos regionales, realizando jornadas y reuniones de trabajo tanto en SUBDERE como en los respectivos gobiernos regionales que lo solicitaron. También se enviaron documentos y metodologías de apoyo a los gobiernos regionales para elaborar la política de participación ciudadana y para elaborar reglamento que regula el COSOC.

El programa Área de Análisis Territorial realizó la revisión de los archivos digitales de los límites internos de la División Político Administrativa, esta consistió en la observación completa a escala 1:50.000 de todo el trazado digital. La metodología usada se desarrolló en 3 etapas principales: la primera fue la comparación del trazado digital con la línea histórica trazada a lápiz sobre las cartas regulares del Instituto Geográfico Militar - IGM, logrando con ello la identificación de las diferencias en el trazado; la segunda consistió en determinar el trazado correcto según la descripción del límite en la ley vigente; y en la tercera etapa se corrigió geoméricamente, cuando era necesario, el trazado digital.

Respecto a la coordinación del gasto público se prestó colaboración directa con la totalidad de los Gobiernos Regionales constituyéndose nuestros equipos presencialmente en cada uno de ellos. Asimismo se coordinó y facilitó, vía sistema Chileindica, el proceso de discusión presupuestaria en sus diferentes etapas. Se brindó apoyo directo a los miembros del equipo de instalación de la nueva región en los procesos de identificación de cartera de iniciativas, migración de cartera desde la región de Biobío, tratamiento y presentación de las discrepancias y preparación de las tareas que impone el PROPIR ejecución. Todo este proceso se realiza tanto con visitas a terreno como el apoyo directo vía soporte telefónico, proceso que culmina exitosamente con renovada arquitectura, actualización, modernización del software. Además, se adquieren nuevos equipos que potencian nuestros servidores y proyectan nuestro horizonte de servicio positivamente.

Las tareas asignadas en este apartado se concretaron con la construcción de un sistema que cubre las necesidades de los Gobiernos Regionales. Su aplicación práctica conlleva la instalación de un plan piloto en tres regiones, a saber, Los Ríos, Arica y Parinacota y la nueva región de Ñuble.

En energización se apoyó en la formulación y ejecución de iniciativas relacionadas al acceso a la energía eléctrica al GORE Antofagasta, Municipalidad de San Juan de La Costa, Municipalidad de Isla de Pascua, por mencionar algunos. Se ha realizado un primer pago correspondiente al 25% de la inversión en el proyecto de electrificación de la comuna de Huara, sin embargo, las obras físicas aun no comienzan, pues actualmente se encuentra en la resolución de trámites legales y administrativos.

El proyecto de planta fotovoltaica en Isla de Pascua ya se encuentra formulado. Actualmente se encuentra FI, resolviendo una última observación respecto a su modelo de gestión y tarificación, el cual se tiene bastante avanzado. Se logró una ejecución presupuestaria del 100% de la provisión de energización.

De acuerdo al programa Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial, durante el año 2018, desde la provisión PIR, se distribuyeron recursos a 3 estudios diagnósticos PMDT a las regiones de Tarapacá, Atacama y Biobío (terminados). Por su parte, a las iniciativas de

infraestructura y fomento productivo de las carteras vigentes surgidas de estudios PMDT, se distribuyeron recursos a 34 de ellas en 11 regiones del país, alcanzando al final del período presupuestario, un 100% de la ejecución de lo distribuido desde la provisión. La Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social publicó la versión actualizada de la metodología Plan Marco de Desarrollo Territorial y se presentó a los Gobiernos Regionales en las 3 actividades a nivel nacional del Programa.

El estudio desarrollado por el Gobierno Regional del Biobío, finalizó en el mes de junio de 2018, presentando el Informe Final en una actividad de cierre. Posteriormente, en el mes de noviembre, se envió al Ministerio de Desarrollo Social un oficio al que se adjuntó la Propuesta Metodológica para Evaluación Intermedia de un PMDT.

Según el Informe Final de la “Evaluación Satisfacción de Clientes Subdere Programas de la División de Desarrollo Regional Certificados Bajo Norma ISO 9001/2015”, de diciembre de 2018, el programa PIRDT fue el mejor evaluado por los Gobiernos Regionales, lo que respalda la gestión de la Unidad hacia los GOREs.

Respecto a Puesta en Valor del Patrimonio, durante el año 2018 se realizó la revisión del funcionamiento de los mecanismos de gestión en 19 de los 60 inmuebles intervenidos por el Programa.

En términos de capacitación, se realizó un curso taller de preparación y evaluación de proyectos de patrimonio en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social; se realizó un taller de capacitación para los equipos regionales del programa; y se realizó un seminario de intercambio de experiencias en gestión de patrimonio.

Se realizó la edición y publicación de la Guía para la Elaboración de modelos de Gestión, que fue distribuida a todas las regiones para su socialización en los municipios y organizaciones que gestionan patrimonio.

En términos de difusión, se realizó una muestra gráfica de las obras del programa en la Plaza de la Constitución y se produjo material gráfico de difusión de obras del programa. (calendarios y afiches).

La Unidad de Saneamiento Sanitario efectuó diversas asistencias técnicas presenciales, videoconferencias y reuniones con el objetivo de brindar fortalecimiento técnico destinado a profesionales del ámbito sanitario de URS y Gobiernos Regionales, los cuales participaron Tarapacá (24 asistentes), O’Higgins (12 asistentes), Ñuble (Videoconferencia) y La Araucanía (7 asistentes).

A fines de Noviembre 2018 se efectuó la jornada nacional de asistencia técnica para los Gobiernos Regionales y URS. La actividad se desarrolló en el EMB con la presencia del 75% de los GOREs y 87,5% de las URS (29 asistentes). Se distribuyó 2 ejemplares del “Estudio de Soluciones Sanitarias para el sector Rural” a la totalidad de los Municipios del País, del mismo modo, se enviaron copias a los GOREs, DOH-MOP, MIDESO, MINSAL y URS.

La Unidad Nacional de Residuos Sólidos publicó el resultado del Diagnóstico y Catastro Nacional de Residuos Sólidos año 2017, constituyéndose como línea base de la planificación estratégica que permitirá a través de un correcto enfoque de la inversión pública, disminuir las brechas en estas materias. Como resultado del Estudio “Diagnóstico y Catastro Nacional de RSD año 2017” se identificaron detalladamente cada una de las instalaciones asociadas a la gestión de residuos sólidos domiciliarios y el que además, fue presentado en tres formatos

para la visualización en las distintas plataformas SIG que requieran los usuarios, como: Google Earth, ArcGis y QGis. Con la finalidad de que esta herramienta se transforme en un instrumento aportante a la planificación regional, es que la UNRS en conjunto con el Gobierno Regional de O'Higgins, trabajaron en la elaboración e implementación de un modelo piloto para la actualización de la información contenida en el Sistema Nacional de Información Territorial que manejan las Divisiones de Planificación de cada Gobierno Regional. La difusión paulatina se llevará a cabo a contar del presente año presupuestario, mediante visitas técnicas que realizarán los profesionales de la UNRS a las distintas regiones.

Habiendo dimensionado la realidad nacional, se han levantado indicadores estratégicos y tácticos que permitirán al Gobierno nacional y local, monitorear la reducción de las brechas en materias de residuos sólidos. En base al convenio de amplia colaboración sostenido entre SUBDERE y el Ministerio de Medio Ambiente, durante el primer semestre del año 2019 se realizarán mesas de trabajo para definir cuáles de éstos se encuentran en condiciones de ser implementados.

A principios del año 2018, se culminó de manera exitosa el Diplomado en Gestión de RSD, que contó con la participación de los profesionales de 13 Gobiernos Regionales (no sumaron XV y XI) y 14 Unidades Regional SUBDERE (RM no participó). Durante los meses de Julio y diciembre, se realizaron jornadas de trabajo a nivel nacional, en donde se incorporaron temas de planificación estratégica, análisis de la inversión en materia de residuos año 2017.

El programa accountability social para el Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas contempló proyectos ejecutados en el año 2017 destinados a las regiones de Arica y Parinacota, Aysén y Magallanes. Por lo anterior, durante el año 2018, se concluye trabajo respecto a la Guía para la implementación de la metodología de accountability social. Disponible en formato digital.

Se realizan informes mensuales del avance de cada territorio de los Planes, del Plan en general y sólo de la Provisión respecto a la información entregada por cada Gobierno Regional. Además se realizó informe de corte al primer y segundo semestre de ejecución de cartera de proyectos del Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas. Junto con esto se realizó acompañamiento y asesoría técnica a todos los Planes por medio de una contraparte a nivel central para cada Gobierno Regional. Este proceso de estandarización se trabajó en conjunto con la elaboración del Manual de Procedimientos de la Unidad de Territorios de Convergencia y es parte de los procedimientos realizados desde la Unidad.

En materia de zonas rezagadas, durante el mes de mayo 2018 se ingresa a contraloría el reglamento que determina los criterios e indicadores para declarar a una zona en condición de rezago. El documento fue tramitado y aprobado (7 de Febrero del 2019).

Se realizó el acompañamiento técnico a todos los equipos regionales encargados de ejecutar los planes de rezago. Se definieron contrapartes permanentes SUBDERE para esta labor y en conjunto se realizó la actualización de la información de carteras de inversión, brindando seguimiento técnico y financiero a los Planes para la consecución de las metas establecidas por cada territorio.

Fue aprobado el plan de desarrollo de la región de Araucanía, proceso que fue apoyado desde la Unidad de Convergencia y que desde esa fecha ha contado con una contraparte que acompaña al equipo regional en la ejecución de la cartera.

No se desarrolla evaluación de impacto, ya que no existen líneas de base en los planes, por lo que técnicamente no es factible. Durante el 2019 se diseñará la evaluación de resultados y logros para los planes en general.

Todas las coordinaciones tanto público-privadas como con los servicios, fueron reactivadas debido al cambio de administración que sufrieron los servicios y los equipos regionales a cargo de implementar el programa, se continúa trabajando en fortalecer las relaciones y en la instalación de mesas técnicas regionales que permitan la coordinación con los servicios a nivel regional.

El Plan de Reconstrucción Atacama está conformado por un Directorio de Reconstrucción, integrado por el Intendente de la Región, Gobernadores de las tres provincias correspondientes, el jefe URS Atacama, jefe DIPLADE, Director CORFO, representante de CORE y Seremis MOP, MINVU, Energía, MTT y Economía. Este directorio se convoca trimestralmente para conocer los avances y desafíos por resolver en proyectos asociados al Plan de Reconstrucción. En cada reunión de directorio quedan estipulados los compromisos de cada Ministerio en relación a los avances de iniciativas correspondientes al Plan.

Durante el año 2018, el Monto Total de Inversión del Plan de Reconstrucción fue: M\$468.273.851 y el Porcentaje de Avance: 68%.

El Plan de Regiones de Gobierno entre los meses de marzo y abril de 2018 se estableció un trabajo colaborativo entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, con el fin de coordinar la elaboración de los planes regionales de gobierno con los 15 gobiernos regionales (GOREs). Este trabajo permitió guiar a los GORES en la selección de la cartera de proyectos y definir los focos estratégicos que compondrían el Plan. De igual forma, el Plan fue estructurado articulando a las distintas instituciones públicas a nivel nacional y regional, definiendo en conjunto proyectos emblemáticos para cada región y mecanismos de participación, que permitieran a la ciudadanía conocer el proceso de ejecución de algunos de los proyectos que componen este instrumento de planificación. Por último, se debe señalar que actualmente tanto la elaboración como la ejecución de los planes regionales de gobiernos, es liderado por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

El programa Modernización del Sistema Municipal, en cuanto a la implementación de la Ley 20.922 realizó capacitaciones a 1412 personas con desempeño en el sector municipal, a través de seminarios regionales, con el objeto de entregarles los conocimientos teóricos, prácticos y jurisprudenciales para cumplir responsablemente el rol que a cada uno le compete en el proceso de elaboración de plantas de personal municipal. Hubo reuniones periódicas para prestar asesoría a alrededor de 65 municipalidades. Se instaló una mesa de trabajo con la Contraloría General, a fin de establecer criterios necesarios para la elaboración de las plantas municipales. Se elaboró la resolución que determinó la categoría en que quedaron ubicados los municipios para el año 2018, a fin de establecer el rango de grados en que pudieron ubicarse los alcaldes que elaboraron sus plantas durante ese año -resolución N° 5.185, de 2018. Se elaboró el reglamento que determinó la fórmula que debía aplicarse para distribuir el aporte fiscal adicional al Fondo Común Municipal -decreto N° 1.013, de 2018, y la resolución que distribuyó ese mayor aporte equivalente a 834.000 UTM -resolución N° 155, de 2018-, el que pudo ocuparse para costear el mayor gasto en personal derivado de la aplicación de los beneficios previstos en la Ley N° 20.922.

Se evaluó el trabajo del plan de inicio “Apoyo a la modernización municipal en Chile” que involucró a 10 municipios del país durante el año 2017, no habiendo tenido resultados exitosos, de modo que para el año 2018, se intervino directamente en la elección de los profesionales que debían asesorar a los 26 municipios, y se instauró un equipo de expertos en las áreas jurídica, financiera, y de personal, para resolver las dudas de los profesionales en terreno.

Se implementó una plataforma digital para que los municipios del país pudieran ingresar la información relativa a su personal, requerida de conformidad al artículo 3° de la Ley N° 20.922. Además, y en virtud de las facultades previstas en la Ley N° 19.602, en esta plataforma se requirieron mayores campos de información que los solicitados por el citado artículo 3°, con el objeto que contar con los mayores datos posibles para diseñar futuras políticas públicas y proyectos de ley. Lo anterior se tradujo en la obtención de datos de 23.000 funcionarios municipales más que el año anterior, y en un Informe de Género que puede ser utilizado en la elaboración de futuras políticas públicas y modificaciones legales si correspondiere.

El nombre del Sistema de Mejora Continua de los Estándares de Calidad de los Servicios Municipales cambia a Mejoramiento de la Gestión Municipal. Se imprimen y distribuyen a las 345 municipalidades la “Guía Metodológica Para La Provisión De Servicios Municipales Con Estándares De Calidad Por Tipología De Comunas”. No se aplica la guía metodológica en municipios, debido a que ésta inicia proceso de revisión a partir de marzo ni se evalúa el cumplimiento de indicadores de estándares en servicios municipales, debido a que metodología inicia proceso de revisión en marzo, considerando los objetivos y metas del programa de gobierno de la actual administración.

Se identifican nuevos servicios a evaluar, 8 adicionales, pero no se levantan estándares, ya que el enfoque del Programa se centró en apoyar a los municipios considerando su realidad en particular, y no en el cumplimiento de estándares pre establecidos, en vista de que dicha metodología inicia proceso de revisión.

Se realiza del Diagnóstico Nacional 2018 de la calidad de la gestión municipal entre los meses de noviembre y diciembre. Se realizan 16 Talleres de Capacitación a nivel nacional y aplicación del instrumento a los 345 municipios, a través de plataforma online de SUBDERE. Responden efectivamente 330 municipios. Se realiza estudio de análisis de resultados de aplicación de Diagnóstico Nacional 2017.

En materia de fortalecimiento de las Asociaciones de Municipios, se dio financiamiento a 12 asociaciones que desarrollaron proyectos de gestión mancomunada de provisión de un servicio municipal, con este tipo de proyectos se innova en materia de gobernanza territorial y se refuerzan los pactos asociativos entre municipios.

El convenio OIT no fue renovado. Se avanzó en un concepto de capacitación centrado en temas específicos. El año 2018 el tema central de capacitación fue “Gestión mancomunada en la prevención del delito y la seguridad ciudadana”. Referente a este punto, desarrollamos un encuentro nacional efectuado en Santiago sobre experiencias exitosas de algunas Asociaciones en materia de Seguridad Ciudadana y Asociatividad Municipal.

Se ha efectuado una evaluación del “Registro Único de Asociaciones de municipios”, y se ha determinado realizar para el año 2019 una completa actualización de la información. Se apoyó la creación de cuatro nuevas asociaciones con personalidad jurídica.

De acuerdo al Apoyo a la Gestión Municipal Participativa Se consolida traspaso de Metodologías a través de la elaboración publicación y difusión de Manuales para la implementación de Cartas de Servicios Municipales, recogiendo experiencia de metodología en terreno. Publicación de manuales de participación ciudadana en la gestión municipal, distribuidos en todas las comunas del país. Y se desarrollan apoyos técnicos en metodologías participativas por demanda de diversos municipios del país (Algarrobo, Temuco, San Pedro, Arica)

Se desarrollaron Jornadas de asistencia técnica en gestión local participativa a 73 municipios del país, a través de Jornadas regionales. Traspaso de competencias teóricas y metodológicas, para que estos municipios implementen de mejor manera la Ley de participación ciudadana actualicen sus ordenanzas municipales de participación y apoyo a la conformación de sus COSOC locales.

Se desarrollaron 10 experiencias piloto de Cartas de Servicios Municipales en las municipalidades de (Coquimbo, Combarbalá, Valparaíso, Los Andes, Recoleta, Malloa, Codegua, Traiguén, Temuco, Osorno, Purranque).

Se ha desarrollado plataforma virtual de Buenas prácticas de participación ciudadana, albergado en sitio web de nuestra Subsecretaría, el cual se encuentra en proceso de implementación. A su vez existe curso e Learning para miembros consejeros de COSOC comunales, en Participación Ciudadana (marco legal vigente, composición, conformación y funcionamiento de sus cosoc), todo lo anterior albergado en sitio Web de Participación ciudadana administrado por la Unidad de Participación Ciudadana y transparencia Municipal.

La Academia de Capacitación Municipal y Regional durante el año 2018 realizó 18 Diplomados de 130 horas cada uno, en algunos casos en más de una versión, dando un total de 29 programas impartidos. Del total de Diplomados, por primera vez 7 de ellos fueron 100% E-Learning (virtual), logrando a través de esta modalidad cubrir las 16 regiones del país, dando prioridad a los territorios aislados. De estos 18 Diplomados, 8 se dictaron por primera vez (inéditos). A través del área de Diplomados se capacitó un total de 1.474 funcionarios.

En el ámbito de Certificación de Competencias, se realizaron 6 programas o cursos, en algunos casos en más de una versión; dando un total de 11 programas impartidos, logrando cubrir 11 regiones del país, capacitando a un total de 205 funcionarios municipales. Del total de los 6 cursos, 1 fue dirigido a Directivos y Profesionales, 2 dirigidos a Profesionales, Jefaturas y Técnicos de Nivel Superior y 3 dirigidos al estamento Administrativo y Auxiliar.

El Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales durante el año 2018 otorgó 288 becas, superando en un 28% las becas originalmente programadas, las que se agregan a las 612 otorgadas durante el período 2015 – 2017. Dando un total de 900 becas entregadas a lo largo de la historia del programa.

El programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía el día 31 de mayo de 2018 se promulgó el Reglamento que establece la forma y condiciones en que se aplicarán las normas sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía y determina las normas que permitirán calificar a ciertos especímenes caninos como potencialmente peligrosos. Decreto 1007/2018.

Se efectuaron 50 talleres de capacitación sobre la Ley 21.020 y su reglamento y 15 seminarios sobre la Ley 21.020 y la plataforma de Registro, posteriormente se han efectuado diversas inducciones con las actualizaciones de la plataforma de Registro. Se puso en marcha el Registro Nacional de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, ejecutando el Registro número 1 y 3 de la ley.

Se ejecutaron 264.271 esterilizaciones de caninos y felinos.

Se aprobaron 34 proyectos de educación y 28 de participación ciudadana, a municipalidades y asociación de municipalidades.

Se implementó la página web del Programa <http://www.tenenciaresponsablemascotas.cl>. Entre el año 2014 y 2018 se asignaron 861.039 esterilizaciones a nivel nacional.

El PMU finalizó el 2018 con un presupuesto total de 61 mil 815 millones de pesos, que incluyó recursos frescos y traspasos regionales. La ejecución fue de un 94,6 por ciento de recursos transferidos. Durante el año se trabajó en bajar la cantidad de días en que se evalúan los proyectos, llegando a un promedio de 17 días. También se trabajó intensamente en ordenar la cartera de proyectos vigentes en todas las comunas. Esto contempló dejar sin efecto saldos que no se utilizarían, solicitar la rendición de proyectos aún en ejecución, tramitar fichas de cierre, entre otras medidas administrativas. En total PMU financió 1.171 proyectos nuevos (líneas tradicional y emergencia) por casi 50 mil millones de pesos, entre todas sus líneas. Esta inversión fue preferentemente a las áreas de vialidad y veredas, con casi 19 mil millones, infraestructura deportiva, por 6.500 millones y áreas verdes y plazas por casi 11 mil millones. A soluciones de luminarias se destinaron 1.200 millones. La participación Ciudadana será abordada oportunamente, cuando la Mesa Interdivisional sea constituida.

Actualmente, a través del Portal Ciudadano se puede acceder a información actualizada del estado de los proyectos, tanto aprobados, como en ejecución.

En relación con el Programa Mejoramiento de Barrios la Evaluación Ex – Post de proyectos PMB se encuentra en la etapa de análisis de datos. Esta etapa consiste en buscar las correlaciones existentes entre el desarrollo de los proyectos de Obra y los municipios mandantes, con el fin de determinar o agrupar municipios con ciertas características comunes. Una vez terminada esta etapa se procederá a visitar a los municipios detectados como “modelo” para finalmente elaborar el manual de buenas prácticas y difundirlo.

El año 2018 se distribuyó el Manual de Participación a todas las municipalidades del país, sugiriendo su aplicación en proyectos de Obra de Plantas de Tratamiento de Agua Potable y de Aguas Servidas. Este Manual ya se aplicó en proyecto de la Municipalidad de Rancagua.

Se elaboró y distribuyó la “Guía Diagnóstico de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas en Base a Lodos Activados en el Sector Rural”, herramienta que servirá de fuente de apoyo a los ingenieros a cargo de hacer el diagnóstico de las plantas de tratamiento de aguas servidas, que utilizan lodos activados.

Se financiaron 3 proyectos piloto de Estudio y Obra respecto al uso de aguas tratadas en riego, por un monto total de \$257.401.551 en las regiones de Valparaíso y de Biobío. Se han financiado 2 proyectos Pilotos de Desaladora, con una inversión total de \$331.588.130, ubicadas en las regiones de Valparaíso y de Biobío. Adicionalmente, se financió un proyecto

piloto de Estudio de la Municipalidad de Galvarino, sobre modelamiento de filtros para minerales en obras de Abasto de Agua

El Programa de Inversión Desarrollo de Ciudades el año 2018 ejecutó M\$3.557.241, que representa el 35,08 % respecto del presupuesto vigente al 31 de diciembre de 2018 de M\$10.140.860.

Se realizó difusión del Programa a través de la ejecución de numerosas reuniones entre los equipos Subdere del nivel central como regional y los Municipios interesados, como asimismo entre el nivel central y los nuevos equipos URS. Se elabora propuesta de Modificación al Reglamento del Programa, que se espera consensuar con DIPRES el año 2019.

El Programa aprobó dos nuevos proyectos por un monto de M\$11.849.298, correspondientes a: “Reemplazo de Alumbrado en la Vía pública por tecnología LED, comuna de Concepción” por un monto de M\$6.400.165 y “Recambio masivo de luminarias LED, Los Ángeles” por M\$5.449.133

El Fondo Recuperación de Ciudades (FRC) comenzó el año con cartera de arrastre por \$ 17.931.119.680.- y un presupuesto inicial de \$ 14.675.062.000, existiendo un déficit de \$ 3.256.057.680. Se finaliza con modificaciones Presupuestarias: aumento por \$5.000.000.000, provenientes del Gobierno Regional de la Araucanía y \$ 2.567.000.000, de la División de Desarrollo Municipal. Con un presupuesto de \$ 22.242.062.000, se logra aprobar dos nuevos proyectos siendo estos: Consistorial de Chañaral, Mercado De Temuco.

El Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE) ejecuta el 100% del presupuesto vigente al 31 de diciembre que asciende a la suma de M\$7.947.642 levantando cartera con todas las comunas. Se incorporan 4 nuevas comunas (Providencia, Ñuñoa, Viña del Mar y Estación Central), haciendo un total de 9 en el programa y se aprueban dos PRB durante el año haciendo un total de 3 que ya cuentan con No Objeción del BID.

Se centra la inversión en los inmuebles ya adquiridos y se define área prioritaria en los PRB de todas las comunas. Se genera una mayor coordinación con CMN y DA y junto a ellos se desarrollan talleres de capacitación a todas las comunas. Se levantan además proyectos elegibles al 31 de diciembre de 2018 por un monto de \$ 2.570.994.341.

De acuerdo al Programa Prevención y Mitigación de Riesgos (PREMIR) su presupuesto final del año fue de M\$354.418 el que se ejecutó en un 100%. Con este, se financiaron proyectos de arrastre y una iniciativa nueva de la Asociación de Municipalidades de la Región de O'Higgins, de la cual se beneficiarán 11 comunas de la Región. Respecto al Programa de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal, el año 2018 se distribuyeron M\$16.956.803 entre la mitad de los municipios del país, los cuales deben destinarse en iniciativas de inversión y adquisición de activos no financieros.

Durante el año 2018 se analizó la forma de distribución de este premio y se han propuesta varias modificaciones, dentro de las que se incluyen el generar un nuevo modelo de tipologías municipales, incorporar nuevas variables antes no consideradas y mejorar las variables actualmente utilizadas. Para el mes de marzo se debe presentar un nuevo reglamento para ser utilizado este año.

En el transcurso del año 2018 el fondo Compensación por Predios Exentos se distribuyó en dos cuotas, febrero y octubre. Su distribución se realizó considerando el número de predios exentos al segundo semestre del año 2017 informado por el Servicio de Impuestos Internos, que fueron 4.675.434, el monto por predio ascendió a \$ 9.867.

Durante el año 2018 se suscribieron 26 convenios de aportes con diversos municipios. El objetivo de estos convenios es que las municipalidades contraten un Servicio de Apoyo para la Recuperación de Licencias Médicas en las Áreas de Salud, Educación y Municipal. El aporte por municipio fluctuó entre 10 y 20 millones en función de los montos potenciales a recuperar. El monto total transferido fue de M\$ 389.568.

Criterios de Asignación: Comunas que no hayan sido beneficiadas con este fondo anteriormente, Comunas con montos potenciales a recuperar superiores a M\$ 100.000, Comunas clasificadas preferentemente en los grupos 4 y 5 del FIGEM. (Más del 75% de las comunas están en estos grupos).

El Fondo Común Municipal es un fondo que se crea con aportes de todos los municipios y debe ser distribuido en su totalidad año a año. El año 2018 distribuyó M\$1.415.436.571 que incluyó el aumento del Aporte Fiscal señalado en la ley 20.922, el cual indica que el Aporte Fiscal al FCM se incrementa a partir del 2018 de 218.000 UTM a 1.052.000 UTM, este incremento adicional de 834.000 UTM se distribuirá de forma distinta al FCM tradicional, considerando para ello dos variables a saber: dependencia FCM y al mayor costo asociado a los incrementos de grados correspondientes a los años 2016 y 2017, así como las asignaciones profesional y especial directivo-jefatura, del año 2017.

Por otra parte, es importante señalar que, a través de un Convenio la SUBDERE le transfiere recursos a la AChM para que contrate a la Universidad de Chile la realización de un Estudio sobre “Mejoramiento de la Recaudación Municipal”, el cual incluye un análisis al FCM.

En el Área de Estudios y Evaluación se elaboró un informe en el que se desarrolla una metodología que permite generar caracterizaciones comunales-municipales, de acuerdo al tipo de problemáticas, necesidades o requerimientos que se señalen, en base a la información disponible y esencialmente cuantitativa, de los distintos territorios con sus características, complejidades, necesidades, brechas, asimetrías, etc. El objetivo es generar un procedimiento que sea replicable frente a diversas demandas de política que requiera una bajada comunal-municipal para programas, planes, políticas y recursos, destinados a una mayor equidad de territorios y que dé cuenta lo más cercanamente posible de las circunstancias específicas y a las características propias e idiosincráticas de cada uno de las comunas-municipios fortaleciendo de esta manera la coordinación entre éstos y los otros niveles de gobierno.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2019 - 2022

En el ámbito Regional

Transferencia de Competencias a los Gobiernos Regionales

En el marco de las funciones establecidas en la Ley 19.175 y sus modificaciones incorporadas por la Ley N°21.073 que Regula la Elección de Gobernadores Regionales del País, y la Ley N°21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País, promulgada y publicada en febrero de 2018.

Para ello se elaborará un documento que contenga el Estudio con la Propuesta de Competencias a Transferir desde el Ministerio de Energía a los Gobiernos Regionales, para la entrega antecedentes que permita mejorar la toma de decisión en el proceso de Transferencias de Competencias de acuerdo a la Ley N°21.074, durante el año 2019.

Y se realizarán capacitaciones a los funcionarios de los 16 Gobiernos Regionales sobre la Ley N°21.073, que regula la elección del Gobernador Regional, para la entrega de información que permita mejorar la toma de decisión en el marco del proceso de Descentralización, durante el año 2019.

En el marco del proceso de transferencia de competencias y la aplicación del artículo 4 transitorio entre 2018 y 2022, se realizará un estudio que identificará aquellas competencias del SERNAMEG y del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género que sean factibles de transferir, identificando la forma legal, la estructura del proceso de transferencia y su gradualidad de acuerdo a un diagnóstico regional.

Área de Estudios y Análisis Territorial

A través de la Unidad de Investigación y Estudios Territoriales del Departamento de Estudios y Análisis Territorial se desarrollará la actualización del Estudio de Identificación de Localidades en Condiciones de Aislamiento desarrollado en 2012. Dicho estudio es uno de los insumos técnicos señalados en la nueva Política Nacional de Zonas Rezagadas del país. La actualización de variables se encuentra basadas en información MINSAL, MINEDUC, DPA y SIBF. Se mantienen variables de red de interconexión (vial) y localidades. Se elaborará informe durante el año 2019.

Como también, se realizará una revisión de la División Político Administrativa (DPA) digital en 10 áreas urbanas, para mantener actualizada la línea digital de los límites políticos administrativos según los describe la ley vigente, durante el año 2019.

Asimismo, se realizarán difusiones de boletines digitales enfocados a fomentar la gestión del conocimiento de los profesionales SUBDERE, en temáticas de Análisis y Desarrollo Territorial, materias de interés público desarrollados por la División de Política y Desarrollo Territorial, durante el año 2019.

Y se realizará un estudio exploratorio de buenas prácticas en materia de género y perspectiva de familia en las regiones, que busca visibilizar como el Gobierno Regional ha apoyado o facilitado el desarrollo de buenas experiencias con enfoque de género y perspectiva de familia, de esta manera el estudio contribuirá al fortalecimiento de las políticas públicas que reconozcan las necesidades entre hombres y mujeres, y que la incorporen en su diseño e implementación para garantizar su inclusión.

Área de Evaluación

El Departamento de Evaluación y Seguimiento Estratégico se encuentra trabajando un proyecto a largo plazo de evaluación del funcionamiento de distintos programas y provisiones SUBDERE.

Para ello, la primera etapa requiere un levantamiento de información que luego se utilizará para la evaluación del funcionamiento interno de distintos programas de la División de Municipalidades y provisiones de la División de Desarrollo Regional. Dentro de dicha evaluación, si bien el foco corresponde a un análisis de funcionamiento y rol que juega en el cumplimiento del objetivo institucional, también se incorpora una dimensión de análisis sobre el nivel de coordinación que existe con otros servicios y programas del gobierno atinentes a las temáticas que abarca SUBDERE.

Unidad Fondo de Desarrollo Regional (FNDR)

Dentro de las funciones del FNDR está el garantizar estándares de responsabilidad fiscal y transparencia de los Gobiernos Regionales en el fortalecimiento de la capacidad de gestión en materia de inversión pública, velando por la correcta ejecución de los presupuestos asignados a los GORE, de conformidad a las disposiciones y glosas establecidas en la ley de Presupuestos.

Se propondrá nuevos indicadores para la distribución del FNDR, en busca de parámetros con mayor pertinencia, al nivel actual de desarrollo del país y las necesidades que los territorios tienen hoy. Por ser una herramienta relevante de desarrollo regional y compensación territorial.

Se realizará un acompañamiento permanente a la Región de Ñuble, para su eficiente y efectiva ejecución del FNDR, durante los primeros años de la nueva región.

Se realizará asesoría técnica a las regiones que, en el transcurso de año, se encuentren bajo la media Nacional de Ejecución Presupuestaria.

Se elaborará y sistematizará información relevante, para la toma de decisiones de la autoridad central.

Se propondrá modificaciones y mecanismos que flexibilicen el uso de los recursos del FNDR, de acuerdo a los requerimientos de los Gobiernos Regionales y a las políticas de inversión que SUBDERE propicie.

Unidad de Coordinación del Gasto Público

Dentro de las tareas regulares de la Unidad de Coordinación del Gasto Público se encuentra la asesoría permanente a los Gobiernos Regionales para todo el proceso ARI y PROPIR. Por consiguiente, debemos acompañar, mediante el sistema Chileindica, toda la sucesión de actividades que comprenden la formulación del Presupuesto 2020, coordinando a los Servicios Públicos presentes en la región con las instancias pertinentes del Gobierno Regional para que presenten sus iniciativas de inversión.

Paralelamente, debemos asumir el desafío de ser los depositarios del registro de la ejecución que presentan los diferentes actores regionales en el PROPIR.

Actividades de capacitación y soporte permanente para mantener operativo el sistema Chileindica y facilitar el ingreso de información creíble y confiable.

En la misma línea, sostener y responder a un permanente flujo de requerimientos de informes y reportes de actividades de inversión.

Dentro del proceso de discusión del proyecto de ley de presupuesto 2020, la Unidad posee la responsabilidad de organizar y convocar a los diferentes Gobiernos Regionales a las discusiones presupuestarias, canalizar sus discrepancias y diferencias identificadas para que sean tratadas y resueltas con los Servicios y Ministerios implicados

Implantación del Sistema de Gestión GORE para cubrir las necesidades específicas de los Gobiernos Regionales, como reemplazo y mejora de la gestión GORE de la actual plataforma Chileindica.

Su aplicación práctica conlleva la instalación de un plan piloto en tres regiones, a saber, Los Ríos, Arica y Parinacota y la nueva región de Ñuble.

Unidad Nacional de Residuos Sólidos.

Implementación de un modelo sistemático de actualización de información base proporcionada por el Diagnóstico y Catastro Nacional de RSD año 2017, la que paulatinamente deberá ser incorporada en el Sistema Nacional de Información Territorial que maneja cada una de las divisiones de planificación y desarrollo territorial de los distintos gobiernos regionales, con el objetivo de promover la planificación estratégica en torno a esta temática.

Disponer de un diagnóstico y evaluación a nivel de factibilidad sobre el funcionamiento de tecnologías que procesen residuos sólidos domiciliarios, asimilables y otros, considerando las particularidades ambientales, sociales y económicas que presenta el territorio nacional.

Potenciar la colaboración interinstitucional y el fortalecimiento de competencias técnicas para la toma de decisiones, por lo que se coordinarán visitas técnicas a las regiones y se llevarán a cabo jornadas nacionales que permitan la interacción de cada uno de los sectores relacionados con la materia. Además, de impulsar una nueva versión del Diplomado de Manejo y Gestión de Residuos Sólidos.

Potenciar el trabajo interministerial, con el propósito aunar visiones y generar sinergias frente a los desafíos futuros que enfrenta el país, en cuanto a la realidad del Cambio Climático. Procurando e implementando soluciones efectivas en la disminución de las emisiones de los gases efecto invernadero.

Programa de Puesta en Valor del Patrimonio.

Se elaborará un informe de análisis de los resultados del proceso de revisión del funcionamiento de los mecanismos de gestión, realizado por la Unidad PVP de SUBDERE entre 2016 y 2018

Se verificará el funcionamiento de un total de xx inmuebles equivalente al x% del universo definido total conformado por todos los inmuebles que terminaron su puesta en valor durante 2018 (7 inmuebles) y aquellos que obtuvieron calificaciones deficientes en las evaluaciones 2016-2018 (26 inmuebles).

Se espera suscribir convenios de colaboración con el Ministerio de Bienes Nacionales y con la Subsecretaría de Patrimonio, para apoyar el trabajo conjunto en materias de interés común en la temática patrimonial

Se continuará trabajando en el proceso de capacitación en formulación de proyectos de patrimonio en conjunto con MDS. Se realizarán dos cursos durante el año 2019.

Se realizarán actividades de Difusión de la Guía de Modelos de Gestión del programa PVP, en base a asistencias técnicas a regiones

Se actualizará la página web www.recuperandopatrimonio.cl

Unidad Saneamiento Sanitario

Termino exitoso convenio Donación Chile España: Formalmente finaliza el 30 de Abril, a esta fecha deben efectuarse desde actividades de visibilidad (a coordinar con Embajada España), entregas de las obras de la cartera integrada en el convenio y efectuar el gasto de los recursos donados.

Sin embargo, posterior al 30 de abril, deben efectuarse una serie de gestiones y actividades para dar buen término al convenio bilateral: rendiciones (de gasto), contratación y ejecución de auditoría externa, contratación y ejecución de consultoría externa para evaluación ex-post. Modificar y actualizar Bases Administrativas Generales (BAG) para licitaciones contratos de ejecución de obras de Iniciativas de Inversión (IDI) asociadas al Programa de Saneamiento Sanitario (PSS):

Las IDIs de saneamiento sanitario presentan variadas complejidades y nudos críticos en su ejecución, muchos de ellos derivados de procesos de contratación deficientes y/o desactualizados que derivan en problemas administrativos, técnicos y/o legales. Estos factores, agregado al hecho que no existe una estandarización de procesos, deja en evidencia la necesidad de establecer unas bases que permitan recoger la experiencia acumulada a nivel nacional.

Metodología de trabajo: La USS desarrollará borrador, este documento será derivado a todas las URS para su revisión y propuesta de ajustes y/o mejoras. Posteriormente se trabajará con el equipo de Fiscalía de la SUBDERE para finalmente ingreso a la Contraloría General de la República.

Asistencia Técnica Nacional GOREs:

Se continuará con esta actividad con el fin de reforzar temas de interés vinculados con el Programa de Saneamiento Sanitario. Se efectuará (nuevamente) una encuesta online a los Gobiernos regionales para conocer y analizar los contenidos de interés para estructurar la jornada.

El objetivo de estas jornadas es fortalecer las capacidades técnicas de los Profesionales encargados del Programa de saneamiento Sanitario.

Se proyecta el término adecuado del contrato con la Empresa ZECOVERY, el cual considera dentro de sus productos un informe de diagnóstico que establece las brechas de información requeridas para sentar una base de datos confiable de infraestructura sanitaria existente en agua y saneamiento sanitario.

Visitas a terreno obras con tecnologías innovadoras:

Se proyecta la visita a la construcción de alcantarillado de Tortel de la región de Aysén, donde actualmente se inician los trabajos de instalación de una red de recolección de aguas servidas al vacío. Si bien la normativa de esta tecnología es relativamente nueva, es interesante chequear en terreno su implementación donde las variables de conectividad, condiciones climáticas y logísticas son limitantes para tecnologías convencionales.

Provisión Saneamiento Sanitario:

Se proyecta el cumplimiento del gasto de la PSS en un 100%. A la fecha se presentó una primera distribución por el 35%. Se apuntará a IDI priorizadas por los GOREs y con el apoyo de la PSS en el cofinanciamiento. Se buscará eficiencia y eficacia en el gasto, con objeto que los beneficiarios objetivos sean los finalmente favorecidos por el aporte de la SUBDERE en el desarrollo territorial impulsado por las regiones.

Programa de Energización

El Programa tiene recursos destinados en la Ley de Presupuestos y una Provisión, que en total asciende a más de 16 mil millones de pesos, para este 2019. Una parte de estos recursos son traspasados al Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB) que administra esta Subsecretaría, para el financiamiento de iniciativas del sector, donde se desarrollan estudios de factibilidad de soluciones energéticas, y se ejecutan proyectos de un amplio espectro de soluciones en el ámbito de la energía.

En razón a lo anterior, es que se pretende fortalecer al equipo de las Unidades Regionales de SUBDERE (URS) de las regiones que cuentan con recursos de la provisión y que actúan como contraparte técnica de la mayoría de estos proyectos, con el propósito de cumplir en forma cabal los objetivos del Programa y compromisos asumidos con diversas comunidades del país, y así contribuir con mayor fuerza al proceso de descentralización, entregando un servicio básico elemental, como es el acceso a la energía.

Continuar en la línea del Programa de Energización, dando un mayor énfasis en generar proyectos de autogeneración con enfoque en energías renovables; desarrollar el concepto de eficiencia energética (EE) en los proyectos contemplados; focalizar esfuerzos y recursos en las regiones más prioritarias y; fortalecer la capacidad de ejecución, en general, de los GOREs, Municipalidades y Unidades Regionales de SUBDERE (URS).

Se mantendrá un seguimiento y se prestará el apoyo necesario para avanzar en el proyecto de “Normalización eléctrica en 11 islas del archipiélago de Chiloé”, que si bien se encuentra financiado en casi su totalidad (MM\$ 9.245.-), se han presentado problemas en el término de ejecución de las obras. El proyecto involucra a las comunas de Quemchi, Quinchao, Quellón, Queilen y Castro, beneficiando a 928 clientes residenciales, incluyendo escuelas, postas, sedes sociales, entre otros. Las actividades incluyen el mejoramiento y normalización de los sistemas de autogeneración diésel, redes de distribución e instalaciones interiores, para otorgar un servicio de calidad las 24 horas del día.

Dentro de los proyectos importantes que se iniciarán este 2019, destacan el sistema eléctrico autónomo con componente renovable para el sector de Vai a Repa en Isla de Pascua, Valparaíso y la construcción de sistemas híbrido eólico-diésel en Isla Santa María en Coronel, Biobío.

Aprobación y puesta en marcha Manual de Procedimientos de la Unidad de Territorios de Convergencia desde el Nivel Central hacia los Gobiernos Regionales que son parte del Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas y Territorios Rezagados, Difusión del reglamento que fija la Política de Territorios Rezagados.

Desarrollar evaluación de procesos y resultados de planes de Rezago, PEDZE y sugerir mejoras para ambos.

Realizar acompañamiento en el proceso de elaboración, aprobación y ejecución de nuevos planes de rezago.

Realizar acompañamiento técnico a los equipos regionales encargados de la ejecución de los planes PEDZE y de Territorios Rezagados.

Realizar informe semestral que dé cuenta del avance de la ejecución de los Planes PEDZE y de Territorios Rezagados.

1. Reglamento para definir los estándares mínimos para establecer Áreas Metropolitanas (Ley 21.074).
2. Gobernanza Áreas Metropolitanas (Ley 21.074).
3. Instalación de la Divisiones de Infraestructura y Transporte (DITs) en los Gobiernos Regionales (Ley 21.074).
4. Plan de Ordenamiento Territorial.
5. Plan de Desarrollo Sostenible Rapa Nui.

Apoyo a los gobiernos regionales para el ejercicio de nuevas competencias, en el marco de la reforma a la LOCGAR: A partir de la reforma realizada a la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional (LOCGAR), que finalizó su tramitación en el mes de febrero del 2018, se entrega una serie de nuevas competencias a los gobiernos regionales y se establecen nuevas disposiciones orientadas a fortalecer el empoderamiento de estos organismos, generando más condiciones para profundizar los procesos de descentralización.

Lo anterior implica la necesidad de apoyar tanto a SUBDERE como a los gobiernos regionales en la implementación de estas disposiciones normativas, generando los insumos y asistencia técnica que permita de parte de los gobiernos regionales una adecuada puesta en marcha de las siguientes estructuras y de sus funciones asociadas:

- División de Desarrollo Productivo e Industria.
- División de Desarrollo Social y Humano.
- División de Infraestructura y Transportes.
- Departamento de Áreas Metropolitanas.
- Unidad de Control.
- Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo.
- Consejo Consultivo de la Sociedad Civil.

Lo anterior además del apoyo al funcionamiento de las divisiones ya existentes en los gobiernos regionales, en relación a las implicancias que tiene la reforma en sus tareas.

Avanzar, en conjunto con instancias representativas de la comunidad de Rapa Nui, en la formulación de una agenda de inversiones que derive en un plan de desarrollo para este territorio insular, el cual se sustentará en los múltiples diagnósticos e instrumentos de planificación que existen para esta zona, así como tan en el Plan de Gestión de la Capacidad de Carga Demográfica que comenzará a ser implementado en el año 2019. Todo esto con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Apoyar el funcionamiento del Gobierno Regional de Ñuble, a través de iniciativas que permitan mejorar sus capacidades de planificación territorial y de gestión de las inversiones que realiza, de tal manera de que cuente con condiciones necesarias para asumir el liderazgo del desarrollo regional.

En el ámbito Municipal

Sistema de Información Municipal

En el marco de la transparencia y la eficiencia de los Gobiernos Locales, se comenzó a desarrollar una plataforma que permita procesar, analizar, y crear indicadores de gestión a partir de las bases de datos alojadas en cualquier ente estatal y municipal que contengan información relevante de los municipios, en materia presupuestaria, compras públicas y transparencia y probidad en otros. Esta plataforma se ha denominado como Sistema de Información Municipal (SIM), cuyo primer producto será una Ficha de Información Municipal Única (FIMU).

La FIMU tiene como objetivo determinar la situación financiera real de los municipios, mostrar su evolución y proyecciones, elementos vitales para anticiparse a escenarios adversos y permitiendo la toma de decisiones de autoridades y de la ciudadanía.

El SIM comenzará su marcha blanca durante el año 2019, en un plan piloto para 35 municipalidades. A partir del año 2020 la cobertura alcanzará a los 345 municipios del país, quienes deberán validar (registrar) su FIMU trimestralmente a través del SIM.

En forma paralela a la puesta en marcha de esta iniciativa, se está trabando con SEGPRES, para proponer al H. Congreso Nacional las modificaciones de los distintos cuerpos legales que permitan reglamentar el funcionamiento de la SIM, señalar los alcances y las medidas sancionatorias derivadas del incumplimiento en la entrega de la información por parte de los municipios.

Ficha de Información Municipal Única

En el marco del programa de gobierno de elaboración del Sistema de Información Municipal SIM-FIMU, el Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM) incorporó para el 2019, nuevos instrumentos de captura, con el objeto de obtener información financiera: Balances Generales y los Estados de Resultado (ambos trimestrales). Estos informes permitirán comparar y analizar los datos del municipio y con otras entidades públicas, en el marco del proyecto.

Ley 21.126

Conforme a la Ley de Reajuste N°21.126 año 2018, gestionar Captura, Cálculo de Recursos e Informes Consolidados para el pago de: Bono Zona Extremas 1°, 2° y 3° trimestre año 2019 (Ley 20.313 art. 30, Ley 20.198 art. 3), Bono artículo 31 de la Ley 21.126 (complementa art.44 Ley 20.883) y Aguinaldo de Fiestas Patrias, beneficios que van dirigidos al sector municipal y sus servicios incorporados (educación, salud, cementerio y JUNJI vía transferencia de fondos), según corresponda. Estos recursos son financiados por el Tesoro Público y beneficia en promedio 292.000 funcionarios.

Programa Mejoramiento Urbano

Como desafíos para el 2019, está la implementación del Convenio con la Subsecretaría de Prevención del Delito, sobre seguridad ciudadana que se está trabajando actualmente. Este contempla la ejecución de una cartera de proyectos, aún por definir, visados técnicamente, por la dicha subsecretaría.

También se hará seguimiento a los cambios incorporados a la Guía Operativa del Programa, tendientes a fomentar la Equidad de Género en la ejecución de los proyectos financiados por el Programa.

Programa Mejoramiento de Barrios

Los desafíos que propone PMB son, elaboración y Difusión de Manual de Evaluación Ex-Ante para todas las tipologías de PMB, diseño de Casetas Sanitarias para personas con necesidades especiales y difusión a todas las Municipalidades del país. Incorporación de este diseño a la normativa del Programa, entrega final y validada del proyecto de Evaluación Ex Post de iniciativas de Obra de PMB y elaboración de Manual de Buenas Prácticas Municipales en cuanto a la gestión de proyectos de inversión, entrega final y validada del formato Bases de Licitación “Tipo” para Estudios, Obras y Diseños de proyectos PMB, evaluación de la gestión del PMB Tradicional 2018 con el propósito de implementar mejoras para el año 2020, evaluar la ejecución de proyectos innovadores de agua potable, a fin de replicar las experiencias en otros sectores con carencia del recurso hídrico y fortalecimiento y apoyo a Unidades Regionales a fin de lograr mejor ejecución en los proyectos.

Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE).

El presupuesto del programa, para el año 2019 ascenderá a M\$ 9.077.039.- para financiar proyectos nuevos y de arrastre, con enfoque sustancialmente en financiar iniciativas relacionadas con los inmuebles ya adquiridos.

Durante este año 2019 se gestionará con el BID una Ampliación Plazo de 2 Años para el Programa.

También durante este año se plantea como desafío contar con la No Objeción del BID a los Planes de Revitalización Barrial de las comunas que participan del programa desde el año 2015.

Además, se continuará con capacitaciones y coordinaciones con los municipios para abordar las temáticas que ayuden a la buena ejecución del programa.

Programa Fondo Recuperación de Ciudades

El Presupuesto del Programa para el año 2019 ascenderá a M\$15.222.424. El cuál financiará de arrastre, cuyo objetivo es recuperar infraestructura urbana y servicios básicos municipales afectados por alguna emergencia o catástrofe en todas las regiones del país.

Durante el año 2019 se buscarán alternativas para incrementar el presupuesto 2019, con el objetivo de financiar arrastre y nuevas iniciativas. Además de lo anterior, se buscarán alternativas de gestión institucional para agilizar tramitación de convenios de colaboración y tomas de razón en Contraloría General de la República, en el marco de que las iniciativas nuevas deben tener el cofinanciamiento del Gobierno Regional respectivo de un 40%.

Programa Prevención y Mitigación de Riesgos

El Presupuesto del programa para el año 2019 ascenderá a M\$357.585.- El cuál financiará proyectos nuevos y de arrastre, que tengan como enfoque la prevención y mitigación de riesgos a nivel municipal.

Durante el año 2019 se buscará trabajar en conjunto con las Unidades Regionales SUBDERE respecto del levantamiento de iniciativas y del proceso de ejecución de los proyectos.

Además de lo anterior se buscará fortalecer trabajo con ONEMI para sistematizar base de datos de los Factores Subyacentes de Riesgo. Finalmente, se buscará incrementar cartera de proyectos para 2020 que cuenten con lineamientos de ONEMI.

Sistema de Información Financiera Municipal

Se elaborará cartera de proyectos del programa SIFIM, con especial énfasis en la utilización de los sistemas de activo fijo, conciliación bancaria y adquisiciones por parte de los municipios, por cuanto el objetivo es disponer de información oportuna para la reportabilidad de los informes asociados al capítulo V y normas NIC-SP, los cuales serán solicitados por la Contraloría. Además, se elaborará una propuesta de egreso e ingreso de municipios al programa SIFIM en conjunto con una propuesta de cofinanciamiento de los municipios.

Gobierno Electrónico Local

Desarrollar una aplicación web, para mantener y operar a nivel nacional un registro único; con los permisos de circulación pagados, para obtener información de la gestión de los permisos de circulación, y el cruce con el registro de multas no pagadas; lo cual se traduce en un aporte en la implementación de la iniciativa Chile sin Barreras, que busca eliminar las barreras de peajes en las principales rutas del país y potenciar el sistema de pago TAG.

Iniciar la Actualización Tecnológica de la plataforma SEM de UGEL, que corresponde a un nuevo desarrollo de software.

Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía

Este programa contempla para el año 2019 Implementar los 6 registros del Registro Nacional de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, ejecutar un segundo Fondo concursable para personas jurídicas sin fin de lucro promotoras de la tenencia responsable de mascotas, realizar campañas y eventos de difusión de Tenencia Responsable de Animales en distintas regiones del país, implementar 7 líneas de financiamientos del Programa: esterilizaciones, mascota protegida, educación, participación, médicos veterinarios, centros veterinarios y registro de mascotas en municipalidades de todas las regiones del país y realizar 200.000 esterilizaciones en municipalidades de todas las regiones del país.

Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal

El año 2019 se implementarán metodologías del Programa a 74 municipios para elaboración de nuevos Planes de Mejora y se estudiará una reformulación al Programa para transformarlo en un fondo concursable.

Planes de Mejoramiento

Término de ejecución de los planes 2018, e inicio de postulaciones a fondo concursable para ejecutar nuevos Planes.

Diagnóstico Nacional de la Calidad de la Gestión Municipal 2019

Se realizará el Diagnóstico Nacional 2019 de la calidad de la gestión municipal para lo cual se llevarán a cabo de Talleres de Capacitación y aplicación del instrumento de levantamiento de información a los 345 municipios, a través de plataforma online de SUBDERE. Adicionalmente, se realizará el “Estudio de Balance de los Resultados de la aplicación del Diagnostico Nacional 2018”.

Fortalecimiento del Asociativismo Municipal para la Planificación del Desarrollo Territorial, la Gobernanza, y la Gestión Asociativa de Servicios Municipales.

Se Fortalecerá el Asociativismo municipal en tres líneas: Fortalecimiento institucional; fortalecimiento de la gobernanza para el desarrollo territorial; fortalecimiento de la gestión asociativa de servicios municipales.

Se realizarán encuentros de intercambios de experiencias entre asociaciones municipales, y entrega de información relevantes.

Se asesorará en la formulación de proyectos y para la constitución de nuevas asociaciones municipales con personalidad jurídica.

Registro Único de Asociaciones Municipales: Creación de un sistema de seguimiento que nos permita constatar su accionar como asociaciones.

Unidad de Participación Ciudadana y Transparencia Municipal

En el marco de la implementación de la Ley 20.500, nuestra unidad realizará durante el 2019 16 talleres regionales de formación de consejeros COSOC y dirigen de organizaciones Sociales, como promoción de unos de los principales mecanismos de esta ley (compromiso CDC).

Se realizará en 12 comunas del país, experiencias de cuentas públicas participativas en alianza con el CPLT y DOS.

Se dará asistencia técnica y financiera a 20 comunas del país, para la actualización de su PLADECO

Se realizará actualización de las plataformas virtuales de promoción de la participación ciudadana y se modificaran los módulos de los cursos y capsulas e-learning.

Se continuará el trabajo de coordinación en materia de la ley 20.500 de participación ciudadana y de la ley 20.285 de transparencia, a través de la actualización de convenios de colaboración con el Consejo para la Transparencia (CPLT) y con la División de Organizaciones sociales (DOS) de la SEGEGOB.

Academia de Capacitación Municipal y Regional

Área Diplomados

Se entregará una oferta diferenciada de diplomados para funcionarios de municipales y gobiernos regionales: 1 diplomado dirigido a funcionarios de Gobiernos Regionales, impartido en 7 versiones a nivel nacional, 6 diplomados dirigidos a funcionarios municipales distribuidos en el territorio nacional y 18 diplomados virtuales (100% online) dirigidos a funcionarios municipales del país.

Se realizará un plan especial de capacitación a 3 años dirigido a funcionarios de los GORES, en función de Ley 21.074 de fortalecimiento de la regionalización.

Se realizará un acuerdo de colaboración entre la Subsecretaría de Justicia y la SUBDERE con el objetivo de un definir un plan de capacitación a los funcionarios de los juzgados de policía local. Este tendrá una duración de 3 años.

Se impartirán diplomados exclusivos a Concejales Municipales y Consejeros Regionales.

Se impartirán 2 diplomados diseñados especialmente para La Araucanía. El primero estará orientado a funcionarios municipales de las comunas de la provincia de Malleco y el segundo, en modalidad virtual, a los funcionarios de las comunas de la región de La Araucanía. En

ambos programas se destinarán cupos especiales a funcionarios municipales de AMCAM (asociación municipal con alcaldes mapuches).

Firmar primer convenio de certificación de competencias laborales en el sector municipal. Se imprimirá catálogo con los perfiles laborales levantados en colaboración con ChileValora con sus respectivos planes formativos y rutas laborales con distribución a todos los municipios del país.

Certificar en diversos perfiles laborales a 146 funcionarios municipales de las comunas de las regiones de Biobío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.

Se creará una unidad de Sistema de Aprendizaje a Distancia (SIAD), la que contemplará: 12 cursos de 32 horas, 100% virtuales, dirigidos a capacitar a 2.000 funcionarios municipales. 7 micro-cursos o cápsulas auto contenidas, 100% virtuales, dirigidos a capacitar a 30.000 funcionarios municipales.

Se realizará un acuerdo de colaboración entre la Subsecretaría General de la Presidencia (División Gobierno Digital) y la SUBDERE, con el objetivo de capacitar en conjunto a todos los municipios del país, en temas relativos a la transformación digital propia de los gobiernos locales.

Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales

Se proyecta ofrecer una oferta académica, a través de un catálogo, de más de 1.800 programas regulares conducentes a títulos profesionales, técnicos, diplomados y pos títulos de institutos profesionales y universidades acreditadas de todo el país.

Se proyecta contar con una oferta académica disponible en todas las regiones de país. Se proyecta entregar un total de 440 nuevos beneficios en becas para funcionarios municipales según los requisitos exigidos en la Ley 20.742, se define que cohorte 2019 represente al menos un 60% del presupuesto disponible y se define un estudio de los recursos presupuestados por concepto de manutención y la presentación de un nuevo esquema de pagos.

5. Anexos

- **Anexo 1:** Identificación de la Institución.
- **Anexo 2:** Recursos Humanos.
- **Anexo 3:** Recursos Financieros.
- **Anexo 4:** Indicadores de Desempeño año 2015-2018.
- **Anexo 5:** Compromisos de Gobierno 2015 - 2018.
- **Anexo 6:** Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas. Pendiente
- **Anexo 7:** Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018.
- **Anexo 8:** Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018.
- **Anexo 9:** Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2015-2018.
- **Anexo 10:** Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2018.
- **Anexo 11:** Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2015-2019.
- **Anexo 12:** Premios y Reconocimientos Institucionales 2015-2018.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2014-2018

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Ley N°18.201, que crea la Secretaría General de la Presidencia de la República, cuyo artículo 12, encarga al Ministerio del Interior materias vinculadas con la modernización y reforma administrativa.

Ley N°18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior.

Decreto con Fuerza de Ley N°1-18.359, del año 1985, del Ministerio del Interior, que traspasa y asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

Artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la Ley N°19.602, que introdujo modificaciones a la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.602, de 1999, del Ministerio del Interior, que establece Planta de Personal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

- Misión Institucional

Impulsar y conducir las reformas institucionales en materia de descentralización, que contribuyan a una efectiva transferencia de poder político, económico y administrativo a los gobiernos regionales y a los municipios.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2018

1	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comuna (PMU)
2	Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB)
3	Compensación por Predios Exentos
4	Programas de Convergencia
5	Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal
6	Prestamos Municipales
7	Fondo Recuperación de Ciudades
8	Fortalecimiento de la Gestión Municipal
9	Programa de Tenencia Responsables de Animales de Compañía

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Proponer reformas legales, diseñar y evaluar políticas públicas que fortalezcan las competencias administrativas, económicas y políticas de los gobiernos regionales y municipios, para que estos puedan gobernar con equidad y eficiencia el territorio.
2	Fortalecer las capacidades técnicas, institucionales y el capital humano en los Gobiernos Regionales y los municipios para el diseño e implementación de políticas, planes y programas de desarrollo regional y local, impulsando la innovación; la competitividad; la creación de redes y el fortalecimiento de las identidades territoriales.
3	Administrar fondos de inversión e implementar la transferencia progresiva de programas sectoriales en el marco de la transferencia de servicios y competencias a los niveles regional y municipal para mejorar la focalización y la efectividad de las políticas públicas y su efecto en la calidad de vida de la población.

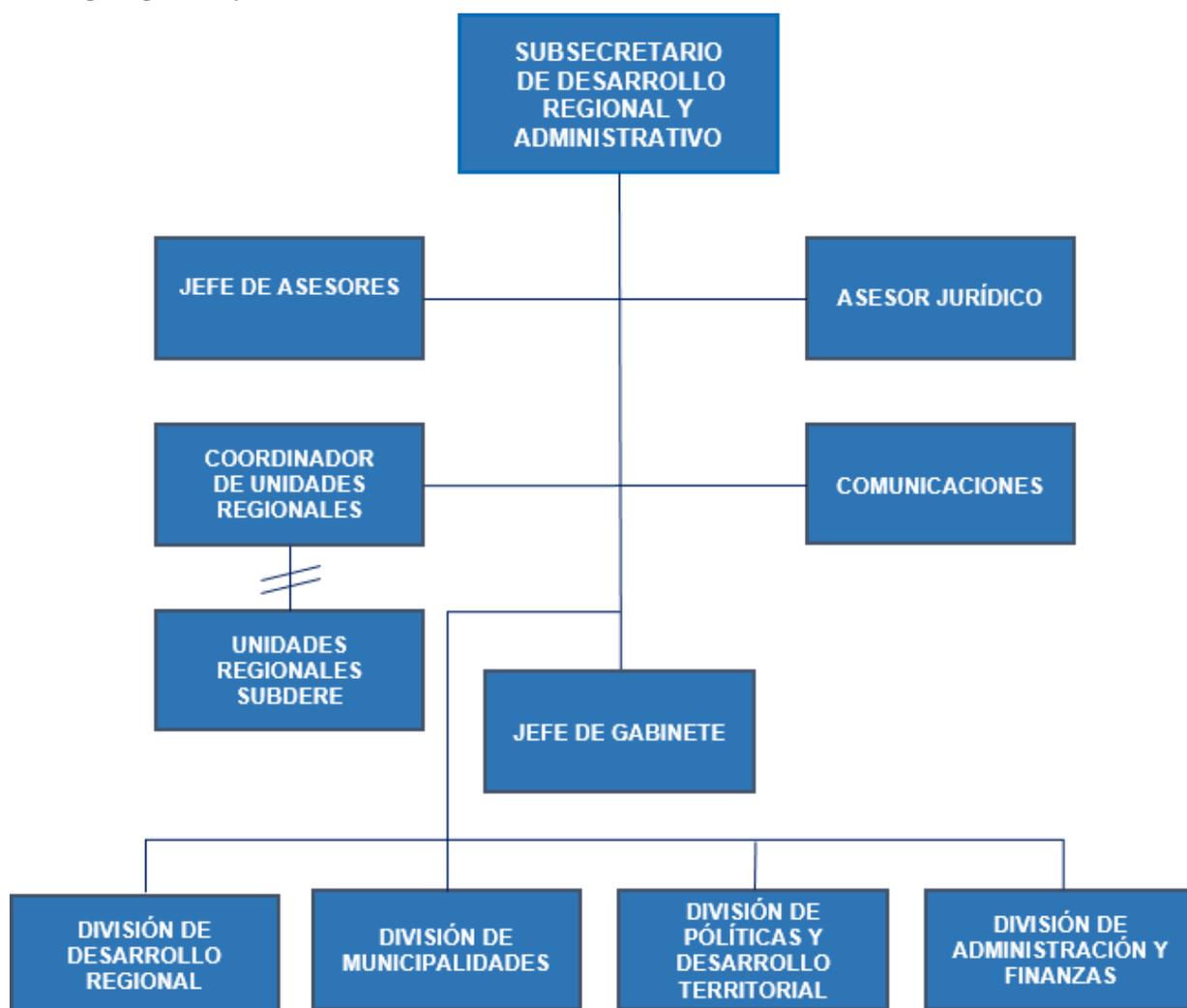
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Diseño y tramitación de proyectos de ley que apoyen el proceso de descentralización y el quehacer de gobiernos regionales y municipalidades.	1
2	Diseño y evaluación de políticas públicas que promuevan la descentralización en los gobiernos subnacionales.	1
3	Implementación de programas de fortalecimiento, sistemas de información y apoyo para mejorar los estándares de calidad en la gestión y servicios de los gobiernos subnacionales con el propósito de gobernar los territorios.	2
4	Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio.	3
5	Implementación modelo de transferencia de competencias desde el nivel central hacia los Gobiernos Regionales.	3

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Gobiernos Regionales
2	Municipalidades
3	Servicios Públicos
4	Asociación de funcionarios Municipales
5	Asociaciones de Municipalidades
6	Asociación de Consejeros Regionales

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



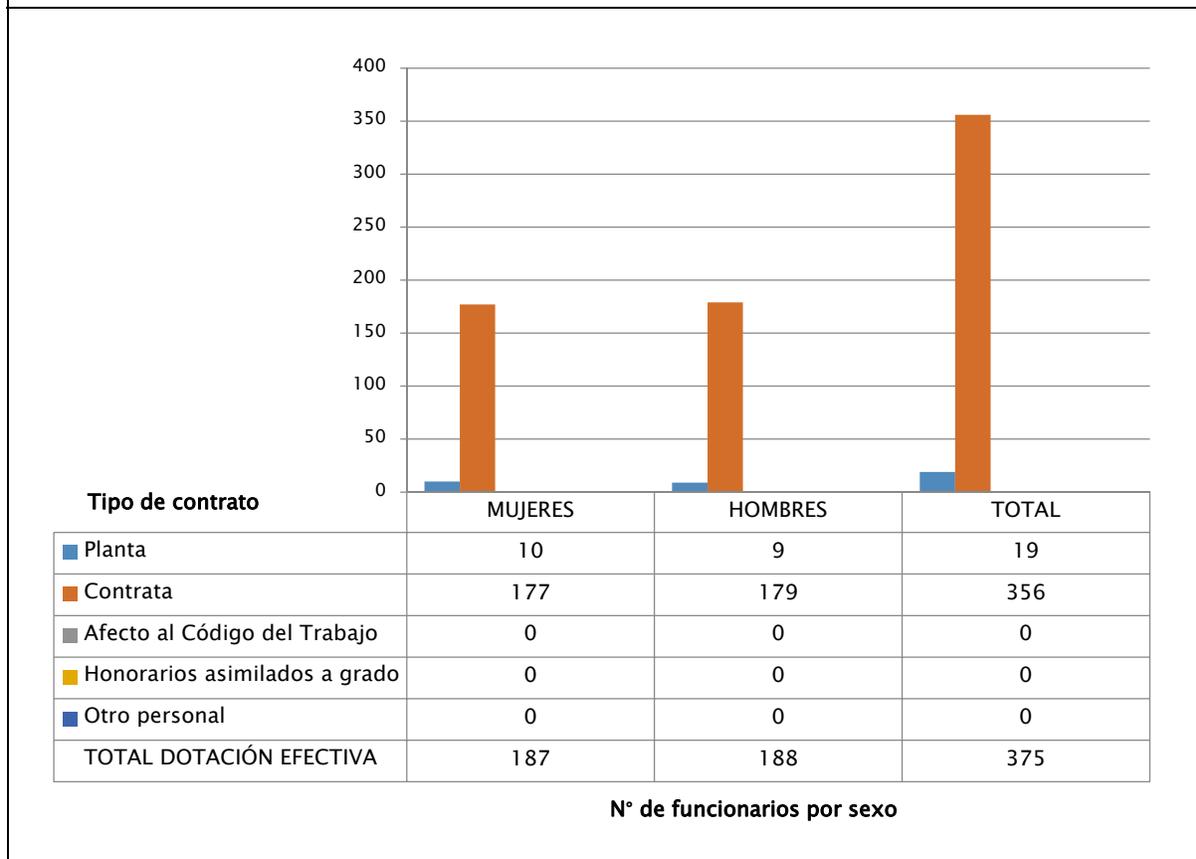
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo	Felipe Salaberry Soto
Jefe División Desarrollo Regional	María Paz Troncoso
Jefe División Políticas y Desarrollo Territorial	Pía Margaret Bahamonde
Jefe División Municipalidades	Pilar Cuevas Mardones
Jefe División Administración y Finanzas	María Eugenia Martínez Bolzoni

Anexo 2: Recursos Humanos

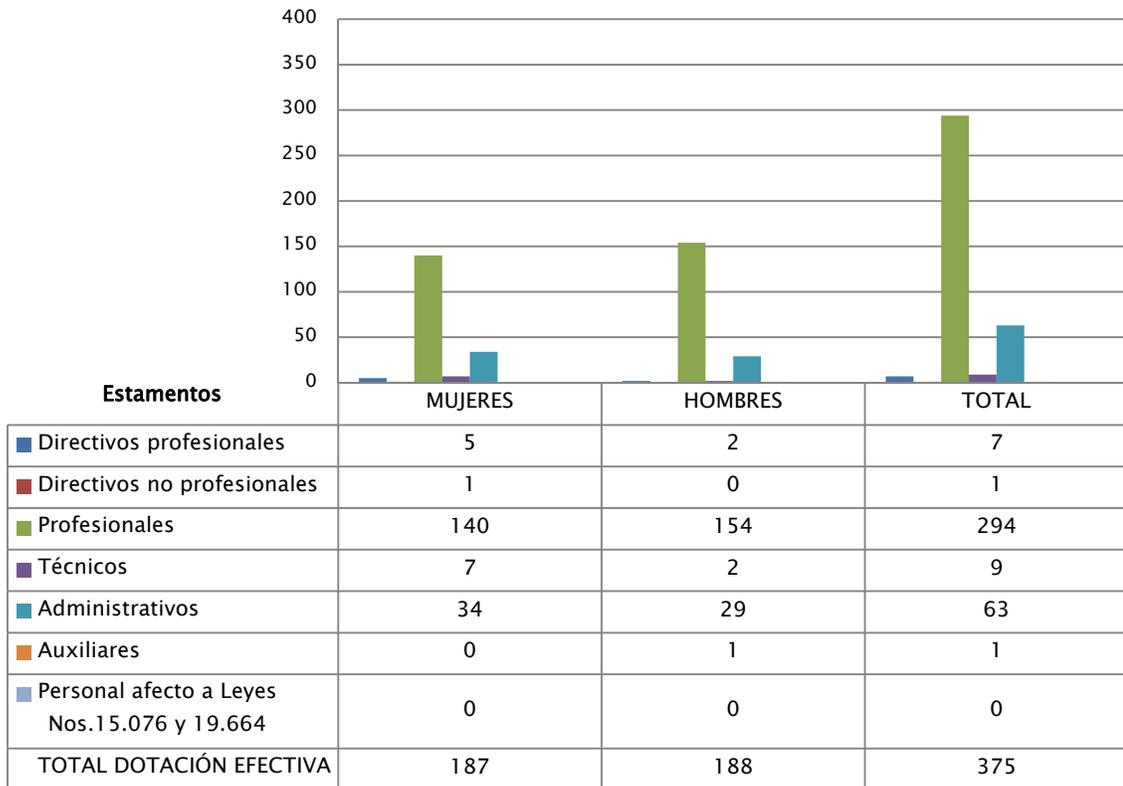
Dotación de Personal

Dotación Efectiva año 2018¹ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

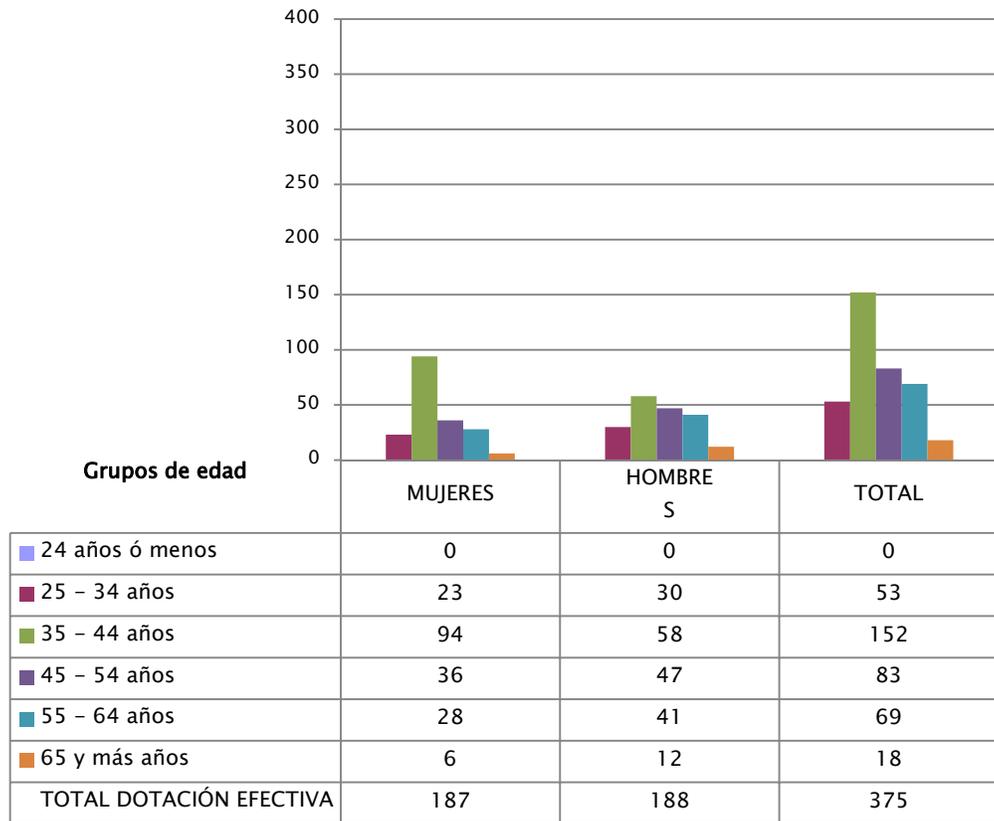


¹ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilados a grado, profesionales de las leyes N°15.076 y N°19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2018. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

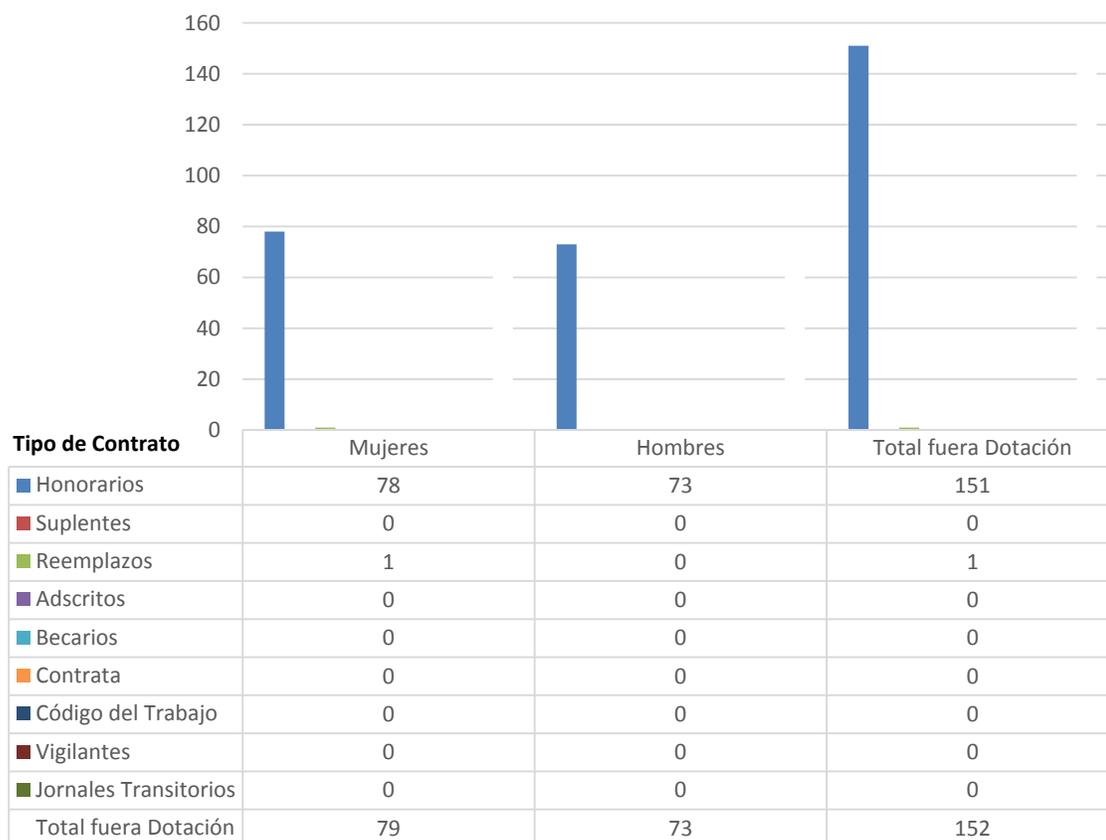
Dotación Efectiva año 2018 por Estamento (mujeres y hombres)



Dotación Efectiva año 2018 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

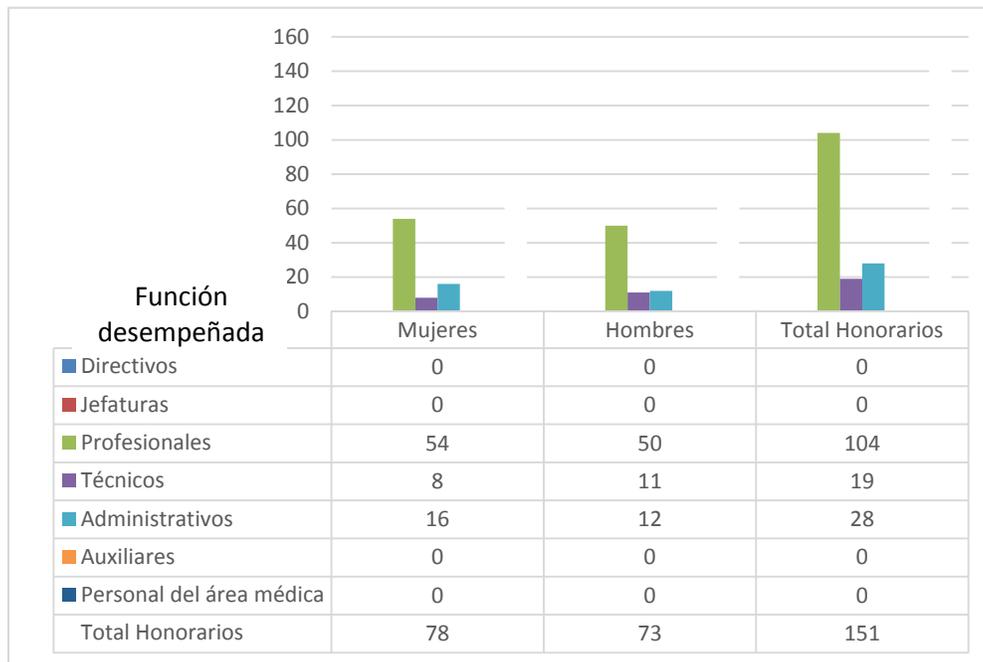


Personal fuera de dotación año 2018², por tipo de contrato (mujeres y hombres)

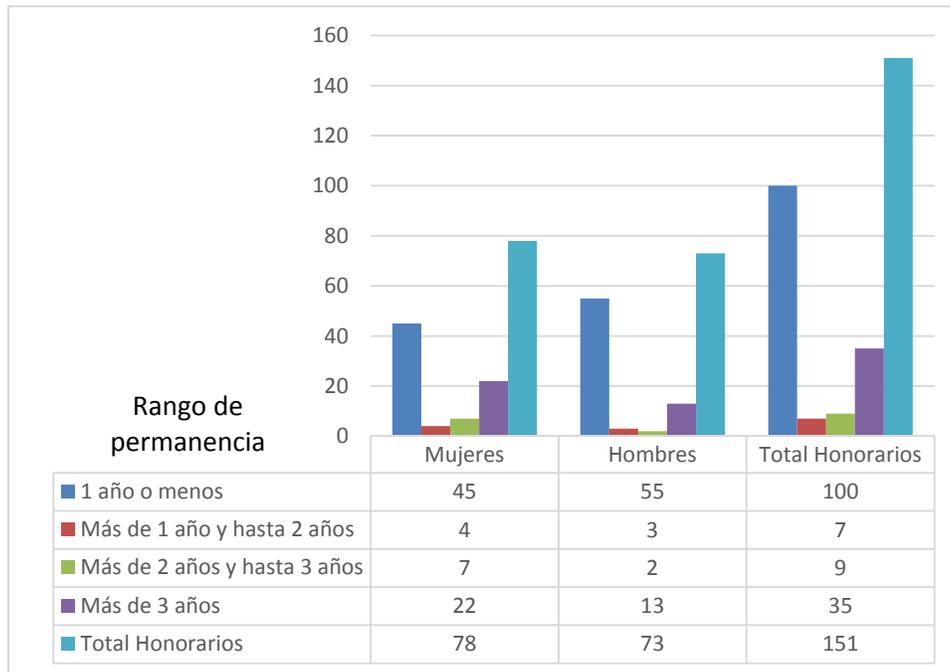


² Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2018.

Personal a honorarios año 2018 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Personal a honorarios año 2018 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2017	2018		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁵ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁶ .	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{ Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	3.6	0.0		
1.2 Efectividad de la selección.	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	100	0.0		
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	7.35	19.73		
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
- Funcionarios jubilados.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	0.0	0.0	0.0	
• Funcionarios fallecidos.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	0.0	0.53	0.0	
- Retiros voluntarios.					
o con incentivo al retiro.	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	0.0	1.6	0.0	Ascendente
o otros retiros voluntarios.	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	6.30	9.33	67.52	Descendentes
• Otros.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	1.05	6.66	15.76	Descendentes
2.3 Índice de recuperación de funcionarios.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios ingresados año } t / N^{\circ} \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	142.86	85.13	167.47	Descendentes
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(N^{\circ} \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (N^{\circ} \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	19.05	0.0	0	Ascendente

3 La información corresponde al período Enero - Diciembre 2018 y Enero - Diciembre 2017, según corresponda.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 10 de la ley de presupuestos 2018.

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2017	2018		
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	5.74	3.65	63.58	Ascendente
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	53.28	56.00	105.10	Ascendente
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t}) / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}$	2060	813.52	39.49	Ascendente
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁷ .	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$	4.35	3.84	88.27	Ascendente
4.4 Porcentaje de becas ⁸ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0.0	0.53	0.00	Ascendente
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	1.0	1.11	90.09	Descendente
• Licencias médicas de otro tipo ⁹ .	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0.41	0.40	102.5	Descendente
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0.02	0.21	9.52	Descendente
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t} / 12) / \text{Dotación efectiva año t}$	7.26	6.54	111.00	Descendente

7 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

8 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

9 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

Cuadro 1						
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos						
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas	
		2017	2018			
7. Evaluación del Desempeño¹⁰						
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	99.6	95.7	-		
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0	4.3	-		
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0.3	0.0	-		
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0.0	0.0	-		
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹¹ implementado.	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI	-		
8. Política de Gestión de Personas						
Política de Gestión de Personas ¹² formalizada vía Resolución Exenta.	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI	-		
9. Regularización de Honorarios						
9.1 Representación en el ingreso a la contrata.	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	96.36	9.83	980.26	Descendente	
9.2 Efectividad proceso regularización.	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	24.65	9.09	36.87	Ascendente	
9.3 Índice honorarios regularizables.	(N° de personas a honorarios regularizables año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	70.23	57.57	121.99	Descendente	

10 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

11 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

12 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Programa 01.

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2017 – 2018			
Denominación	Monto Año 2017 M\$ ¹³	Monto Año 2018 M\$	Notas
INGRESOS	60.082.469	48.342.555	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.009.131	1.094.812	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	398.859	415.439	
APORTE FISCAL	57.598.685	46.706.052	
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		13.914	
RECUPERACION DE PRESTAMOS	45.318	112.338	
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	30.476		
GASTOS	62.255.529	48.792.756	
GASTOS EN PERSONAL	13.567.643	13.491.497	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.144.344	3.438.322	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		246.642	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.481.908	707.802	
OTROS GASTOS CORRIENTES			
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	265.638	513.905	
INICIATIVAS DE INVERSIÓN			
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.254.942		
SERVICIO DE LA DEUDA	40.541.054	30.394.588	
RESULTADO	-2.172.962	-450.201	

13 La cifras están expresadas en M\$ del año 2018. El factor de actualización de las cifras del año 2017 es 1,02432.

Programa 02.

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2017 – 2018			
Denominación	Monto Año 2017 M\$ ¹⁴	Monto Año 2018 M\$	Notas
INGRESOS	8.722.496	8.699.445	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74.169		
OTROS INGRESOS CORRIENTES	11.930	34.796	
APORTE FISCAL	8.636.397	8.664.649	
GASTOS	9.685.917	8.313.550	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.795.340	6.837.445	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	983.154	1.057.060	
SERVICIO DE LA DEUDA	907.423	419.045	
RESULTADO	-963.421	385.895	

14 La cifras están expresadas en M\$ del año 2018. El factor de actualización de las cifras del año 2017 es 1,02432.

Programa 03.

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2017 – 2018			
Denominación	Monto Año 2017 M\$ ¹⁵	Monto Año 2018 M\$	Notas
INGRESOS	220.919.608	246.129.890	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.408.620	3.941.321	
APORTE FISCAL	208.167.402	199.129.134	
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	9.343.586	38.105.356	
ENDEUDAMIENTO		4.954.079	
GASTOS	231.548.224	243.542.248	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.757.358	70.213.634	
OTROS GASTOS CORRIENTES		7.252	
PRÉSTAMOS	8.747.532	3.557.241	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	143.323.386	161.413.076	
SERVICIO DE LA DEUDA	6.719.948	8.351.045	
RESULTADO	-10.628.616	2.587.642	

15 La cifras están expresadas en M\$ del año 2018. El factor de actualización de las cifras del año 2017 es 1,02432.

Programa 05.

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2017 – 2018			
Denominación	Monto Año 2017 M\$ ¹⁶	Monto Año 2018 M\$	Notas
INGRESOS	116.248.350	121.660.696	
APORTE FISCAL	77.060.133	78.559.106	
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	34.305.909	43.101.590	
ENDEUDAMIENTO	4.882.308		
GASTOS	116.248.350	117.091.114	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.160.725	22.340.229	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	92.087.625	94.750.885	
RESULTADO	0	4.569.582	

Programa 06.

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2017 – 2018 (21)			
Denominación	Monto Año 2017 M\$ ¹⁷	Monto Año 2018 M\$	Notas
INGRESOS	166.176.260	177.759.408	
APORTE FISCAL	166.176.260	177.759.408	
GASTOS	166.176.260	177.759.408	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.575	18.000	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	166.025.685	177.741.408	
RESULTADO		-	

16 La cifras están expresadas en M\$ del año 2018. El factor de actualización de las cifras del año 2017 es 1,02432.

17 La cifras están expresadas en M\$ del año 2018. El factor de actualización de las cifras del año 2017 es 1,02432.

b) Comportamiento Presupuestario año 2018

Programa 01.

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2018								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁸ (M\$)	Presupuesto Final ¹⁹ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ²⁰ (M\$)	Notas ²¹
			INGRESOS	44.515.403	47.867.882	48.342.551	-474.669	
5			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	88.815	1.094.812	1.094.812	0	
	1		Del Sector Privado	0	48.518	48.518	0	
		3	Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro	0	48.518	48.518	0	
	2		Del Gobierno Central	0	957.479	957.479	0	
		112	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 05	0	957.479	957.479	0	
	6		De Gobiernos Extranjeros	88.815	88.815	88.815	0	
		1	Del Gobierno Español - Instituto de Crédito Oficial de España	88.815	88.815	88.815	0	
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	51.010	269.013	415.437	-146.424	
	1		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	51.000	175.793	305.689	-129.896	
	2		Multas y Sanciones Pecuniarias	0	2.371	2.846	-475	
	99		Otros	10	90.849	106.903	-16.054	
9			APORTE FISCAL	44.367.370	46.447.737	46.706.050	-258.313	
	1		Libre	16.864.342	16.810.359	16.810.359	0	
		1	Remuneraciones	13.623.621	13.925.903	13.379.311	546.592	
		2	Resto	3.240.721	2.884.456	3.431.048	-546.592	
	3		Servicio de la Deuda Externa	27.503.028	29.637.378	29.895.691	-258.313	
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8.208	12.708	13.914	-1.206	
	3		Vehículos	8.208	12.708	13.914	-1.206	
12			Recuperacion de Préstamos	0	43.612	112.338	-68.726	
	10		Ingresos por percibir	0	43.612	112.338	-68.726	

18 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

19 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018.

20 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

21 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

		GASTOS	44.516.403	49.304.333	48.792.756	511.577
21		GASTOS EN PERSONAL	13.674.621	13.679.326	13.491.497	187.829
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.828.152	3.701.886	3.438.321	263.565
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		246.642	246.642	0
	3	Prestaciones Sociales del Empleador		246.642	246.642	0
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	213.329	757.619	707.803	49.816
	3	A Otras Entidades Públicas	213.329	291.845	255.090	36.755
	24	Capacitación en Desarrollo Regional y Comunal	10	13.027	13.000	27
	409	Oficina Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial	124.504	158.901	153.268	5.633
	415	Oficina Donación Española	88.815	119.917	88.822	31.095
	7	A Organismos Internacionales	0	465.774	452.713	13.061
	3	A Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	0	363.250	350.190	13.060
	6	A Banco Mundial	0	102.524	102.524	0
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	296.273	524.267	513.906	10.361
	3	Vehículos	34.528	100.354	100.348	6
	4	Mobiliario y Otros	5.130	54.094	53.104	990
	5	Máquinas y Equipos	5.130	31.345	30.988	357
	6	Equipos Informáticos	57.883	147.447	146.159	1.288
	7	Programas Informáticos	193.602	191.027	183.307	7.720
34		SERVICIO DE LA DEUDA	27.504.028	30.394.593	30.394.588	5
	2	Amortización Deuda Externa	22.859.227	24.235.213	24.235.213	0
	4	Intereses Deuda Externa	4.381.061	4.854.022	4.854.022	0
	6	Otros Gastos Financieros Deuda Externa	262.740	806.456	806.456	0
	7	Deuda Flotante	1.000	498.902	498.897	5
		RESULTADO	-1.000	-1.436.451	-450.205	-986.246

Programa 02.

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2018								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ²² (M\$)	Presupuesto Final ²³ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ²⁴ (M\$)	Notas ²⁵
			INGRESOS	8.669.842	8.664.649	8.699.444	-34.795	
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES		10	34.795	-34.785	
	2		Multas y Sanciones Pecuniarias		5	750	-745	
	99		Otros		5	34.045	-34.040	
9			APORTE FISCAL	8.669.842	8.664.649	8.664.649	0	
	1		Libre	8.669.842	8.664.649	8.664.649	0	
			GASTOS	8.670.842	9.083.694	8.313.551	770.143	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.608.130	7.602.937	6.837.445	765.491	
	3		A Otras Entidades Públicas	7.608.130	7.602.937	6.837.445	765.491	
		26	Programa Academia Capacitación Municipal y Regional	1.801.685	2.106.685	1.644.380	462.305	
		31	Programa de Apoyo a la Acreditación de Calidad de Servicios Municipales	189.928	189.928	174.625	15.303	
		33	Fondo Concursable Becas- Ley N°20.742	2.561.935	2.281.742	2.078.296	203.446	
		500	Municipalidades (Prevención y Mitigación de Riesgos)	354.418	354.418	354.418	0	
		602	Municipalidades (Programa de Modernización)	2.700.164	2.670.164	2.585.727	84.437	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.061.712	1.061.712	1.057.060	4.652	
	3		A Otras Entidades Públicas	1.061.712	1.061.712	1.057.060	4.652	
		602	Municipalidades (Programa de Modernización)	1.061.712	1.061.712	1.057.060	4.652	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	419.045	419.045	0	
	7		Deuda Flotante	1.000	419.045	419.045	0	
			RESULTADO	-1.000	-419.045	385.893	-804.938	

22 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

23 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018.

24 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

25 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

Programa 03.

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2018								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ²⁶ (M\$)	Presupuesto Final ²⁷ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ²⁸ (M\$)	Notas ²⁹
			INGRESOS	182.960.999	242.229.648	246.129.890	-3.900.242	
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	0	10	3.941.321	-3.941.311	
	1		Devoluciones y Reintegros	0	5	2.341.625	-2.341.620	
	99		Otros	0	5	1.599.696	-1.599.691	
9			APORTE FISCAL	178.410.999	199.129.134	199.129.134	0	
	1		Libre	178.410.999	199.129.134	199.129.134	0	
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	38.105.356	38.105.356	0	
	2		Del Gobierno Central	0	38.105.356	38.105.356	0	
	14		Gobierno Regional de Arica	0	4.706.279	4.706.279	0	
	103		Gobierno Regional de Atacama - Programa 02	0	2.990.040	2.990.040	0	
	104		Gobierno Regional de Coquimbo - Programa 02	0	4.243.069	4.243.069	0	
	105		Gobierno Regional de Valparaíso - Programa 02	0	500.211	500.211	0	
	106		Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 06	0	363.086	363.086	0	
	109		Gobierno Regional de Araucanía - Programa 02	0	22.691.281	22.691.281	0	
	110		Gobierno Regional de Los Lagos - Programa 02	0	189.672	189.672	0	
	113		Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 05	0	2.421.718	2.421.718	0	
14			Endeudamiento	4.550.000	4.995.158	4.954.079	41.079	
	2		Eudeudamiento Externo	4.550.000	4.995.158	4.954.079	41.079	
			GASTOS	182.961.999	256.082.336	243.542.244	12.540.092	

26 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

27 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018.

28 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

29 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.228.074	70.333.249	70.213.634	119.615
	2	Al Gobierno Central	0	132.809	132.809	0
	4	A la Dirección de Arquitectura - MOP	0	66.402	66.402	0
	6	Al Consejo de Monumentos Nacionales	0	66.407	66.407	0
	3	A Otras Entidades Públicas	72.228.074	70.200.440	70.080.825	119.615
	403	Municipalidades (Compensación por Predios Exentos)	62.744.074	62.744.676	62.728.581	16.095
	406	Municipalidades (Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía)	9.483.398	7.455.764	7.352.244	103.520
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	0	7.252	7.252	0
	1	Devoluciones	0	7.252	7.252	0
32		PRÉSTAMOS	10.140.860	10.140.860	3.557.241	6.583.619
	4	De Fomento	10.140.860	10.140.860	3.557.241	6.583.619
	2	Municipalidades	10.140.860	10.140.860	3.557.241	6.583.619
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.592.065	167.243.934	161.413.072	5.830.862
	2	Al Gobierno Central	0	775.365	775.365	775.365
	18	Serviu VII	0	775.365	775.365	775.365
	3	A Otras Entidades Públicas	100.592.065	166.468.569	161.413.072	5.055.497
	5	Municipalidades (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal)	36.807.564	61.814.994	58.485.860	3.329.134
	6	Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)	23.296.820	57.507.068	55.005.340	2.501.728
	100	Municipalidades (Fondo Recuperación de Ciudades)	14.675.062	22.242.062	22.242.062	0
	110	Municipalidades (Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal)	16.956.803	16.956.803	16.956.803	0
	111	Municipalidades (Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática)	8.855.816	7.947.642	7.947.642	0
34		SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	8.351.503	8.351.045	458
		RESULTADO	-1.000	-13.852.688	2.587.646	-16.440.334

Programa 05.

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2018								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ³⁰ (M\$)	Presupuesto Final ³¹ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ³² (M\$)	Notas ³³
			INGRESOS	170.508.876	126.793.501	121.660.696	5.132.805	
9			APORTE FISCAL	90.627.341	78.726.106	78.559.106	167.000	
	1		Libre	90.627.341	78.726.106	78.559.106	167.000	
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	79.881.535	48.067.395	43.101.590	4.965.805	
	2		Del Gobierno Central	77.690.064	45.875.924	43.101.590	2.774.334	
		6	Subsecretaría de Educación	28.252.457	28.252.457	28.252.457	0	
		80	Tesoro Público Ley N°20.378 - Fondo de Apoyo Regional (FAR)	43.327.980	11.513.840	8.739.506	2.774.334	
		81	Subsecretaría de Energía - Programa 04	6.109.627	6.109.627	6.109.627	0	
	6		De Gobiernos Extranjeros	2.191.471	2.191.471	0	2.191.471	
		1	Del Gobierno Español-Instituto de Crédito Oficial de España	2.191.471	2.191.471	0	2.191.471	
			GASTOS	170.508.876	120.230.991	117.091.114	3.139.877	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		22.340.229	22.340.229	0	
	2		Al Gobierno Central		22.340.229	22.340.229	0	
		6	Al Consejo de Monumentos Nacionales		193.516	193.516	0	
		16	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 01		957.479	957.479	0	
		18	Subsecretaría del Interior - Programa 01		20.054.653	20.054.653	0	
		101	Programa Gastos de Funcionamiento Región I		96.000	96.000	0	
		102	Programa Gastos de Funcionamiento Región II		12.000	12.000	0	
		105	Programa Gastos de Funcionamiento Región V		41.605	41.605	0	
		106	Programa Gastos de Funcionamiento Región VI		86.000	86.000	0	

30 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

31 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018.

32 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

33 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

		108	Programa Gastos de Funcionamiento Región VIII		327.266	327.266	0
		109	Programa Gastos de Funcionamiento Región IX		50.000	50.000	0
		110	Programa Gastos de Funcionamiento Región X		73.080	73.080	0
		111	Programa Gastos de Funcionamiento Región XI		54.991	54.991	0
		112	Programa Gastos de Funcionamiento Región XII		102.885	102.885	0
		113	Programa Gastos de Funcionamiento Región Metropolitana		198.754	198.754	0
		114	Programa Gastos de Funcionamiento Región XIV		47.000	47.000	0
		115	Programa Gastos de Funcionamiento Región XV		45.000	45.000	0
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	170.508.876	97.890.762	94.750.885	3.139.877
	2		Al Gobierno Central	28.252.457	94.750.885	94.750.885	0
		1	Programa Inversión Regional Región I	1.539.000	7.293.785	7.293.785	0
		2	Programa Inversión Regional Región II	2.052.000	4.008.817	4.008.817	0
		3	Programa Inversión Regional Región III	974.700	6.199.757	6.199.757	0
		4	Programa Inversión Regional Región IV	2.565.000	8.945.587	8.945.587	0
		5	Programa Inversión Regional Región V	2.667.600	8.687.776	8.687.776	0
		6	Programa Inversión Regional Región VI	410.400	5.388.342	5.388.342	0
		7	Programa Inversión Regional Región VII	769.500	2.019.553	2.019.553	0
		8	Programa Inversión Regional Región VIII	3.731.562	10.144.806	10.144.806	0
		9	Programa Inversión Regional Región IX	2.565.000	9.119.696	9.119.696	0
		10	Programa Inversión Regional Región X	2.565.000	8.416.194	8.416.194	0
		11	Programa Inversión Regional Región XI	820.800	1.920.159	1.920.159	0
		12	Programa Inversión Regional Región XII	410.400	2.988.844	2.988.844	0
		13	Programa Inversión Regional Región Metropolitana	3.591.000	6.610.829	6.610.829	0
		14	Programa Inversión Regional Región XIV	3.180.095	6.614.339	6.614.339	0
		15	Programa Inversión Regional Región XV	410.400	2.464.710	2.464.710	0
		17	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 03	0	2.421.718	2.421.718	0
		19	Subsecretaría del Interior - Programa 01	0	1.505.973	1.505.973	0
	3		A Otras Entidades Públicas	142.256.419	3.139.877	0	3.139.877
		1	Provisión Fondo Nacional de Desarrollo Regional	50.434.920	0	0	0
		17	Provisión Programa Infraestructura Rural	4.205.961	0	0	0

21	Provisión Puesta en Valor del Patrimonio	7.840.218	0	0	0
25	Provisión de Apoyo a la Gestión Subnacional	2.439.446	2.886	0	2.886
130	Provisión Saneamiento Sanitario	13.129.632	0	0	0
190	Provisión Programa Residuos Sólidos	5.130.000	0	0	0
418	Provisión Ley N°20.378 - Fondo de Apoyo Regional (FAR)	43.327.980	0	0	0
421	Provisión Regularización Mayores Ingresos Propios	4.273.693	3.136.991	0	3.136.991
426	Provisión Energización	11.474.569	0	0	0
429	Provisión Recuperación Daños por Catástrofes	0	0	0	0
	RESULTADO	0	6.562.510	4.569.582	1.992.928

Programa 06

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2018								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ³⁴ (M\$)	Presupuesto Final ³⁵ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ³⁶ (M\$)	Notas ³⁷
			INGRESOS	196.765.005	177.769.608	177.759.408	10.200	
9			APORTE FISCAL	196.765.005	177.769.608	177.759.408	10.200	
	1		Libre	196.765.005	177.769.608	177.759.408	10.200	
			GASTOS	196.765.005	177.769.608	177.759.408	10.200	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		18.000	18.000	0	
	2		Al Gobierno Central		18.000	18.000	0	
		107	Programa Gastos de Funcionamiento Región VII		8.000	8.000	0	
		114	Programa Gastos de Funcionamiento Región XIV		10.000	10.000	0	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	196.765.005	177.751.608	177.741.408	10.200	
	2		Al Gobierno Central	102.622.513	177.741.408	177.741.408	0	
		2	Programa Inversión Regional Región II	5.024.001	5.024.001	5.024.001	0	
		3	Programa Inversión Regional Región III	14.618.849	14.618.849	14.618.849	0	
		4	Programa Inversión Regional Región IV	1.196.737	1.196.737	1.196.737	0	
		5	Programa Inversión Regional Región V	3.591.000	3.591.000	3.591.000	0	
		7	Programa Inversión Regional Región VII	2.030.436	3.030.436	3.030.436	0	
		8	Programa Inversión Regional Región VIII	9.524.270	12.652.458	12.652.458	0	
		9	Programa Inversión Regional Región IX	24.924.465	24.924.465	24.924.465	0	
		10	Programa Inversión Regional Región X	3.491.224	12.613.412	12.613.412	0	
		11	Programa Inversión Regional Región XI	8.008.378	23.194.684	23.194.684	0	
		12	Programa Inversión Regional Región XII	5.628.481	32.536.706	32.536.706	0	
		13	Programa Inversión Regional Región Metropolitana	18.588.617	18.588.617	18.588.617	0	
		14	Programa Inversión Regional Región XIV	1.355.192	2.451.000	2.451.000	0	
		15	Programa Inversión Regional Región XV	4.640.863	22.955.957	22.955.957	0	

34 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

35 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018.

36 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

37 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

	17	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 03		363.086	363.086	0
3		A Otras Entidades Públicas	94.142.492	10.200	0	10.200
	427	Provisión Regiones Extremas	88.495.480	0	0	0
	428	Provisión Territorios Rezagados	5.647.012	10.200	0	10.200
		RESULTADO	0	0	0	0

c) Indicadores Financieros

Programa 01.

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ³⁸			Avance ³⁹ 2018/ 2017	Notas
			2016	2017	2018		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ⁴⁰)		1,017	1,026	0,955	0,931	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]		0,247	0,131	0,091	0,695	
	[IP percibidos / IP devengados]		0,860	0,742	0,918	1,237	
	[IP percibidos / Ley inicial]		3,478	5,661	0,034	0,006	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]		0,192	0,356	0,269	0,755	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0,190	0,328	0,782	2,385	

38 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2018. Los factores de actualización de las cifras de los años 2016 y 2017 son 1,04670 y 1,02432 respectivamente.

39 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

40 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

Programa 02.

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ⁴¹			Avance ⁴² 2018/ 2017	Notas
			2016	2017	2018		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ⁴³)		1,433	1,066	1,001	0,939	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]		1,000	1,000	0,000	0,000	
	[IP percibidos / IP devengados]		1,000	1,000	1,000	1,000	
	[IP percibidos / Ley inicial]		0,000	0,000	0,004	0,000	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]		0,638	0,555	0,943	1,699	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0,638	0,550	1,646	2,992	

Programa 03.

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ⁴⁴			Avance ⁴⁵ 2018/ 2017	Notas
			2016	2017	2018		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ⁴⁶)		2,791	2,382	0,896	0,376	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]		1,000	1,000	0,097	0,097	
	[IP percibidos / IP devengados]		1,000	1,000	1,000	1,000	
	[IP percibidos / Ley inicial]		0,000	0,000	0,257		
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]		0,005	0,413	0,827	2,002	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0,005	0,413	2,380	5,762	

41 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2018. Los factores de actualización de las cifras de los años 2016 y 2017 son 1,04670 y 1,02432 respectivamente.

42 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

43 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

44 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2018. Los factores de actualización de las cifras de los años 2016 y 2017 son 1,04670 y 1,02432 respectivamente.

45 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

46 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

Programa 05.

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ⁴⁷			Avance ⁴⁸ 2018/ 2017	Notas
			2016	2017	2018		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ⁴⁹)		1,398	1,264	1,154	0,913	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]			0,000	0,000	0,000	
	[IP percibidos / IP devengados]			0,000	0,000	0,000	
	[IP percibidos / Ley inicial]			0,000	0,000	0,000	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]			0,000	0,000	0,000	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)			0,000	0,000	0,000	

Programa 06.

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ⁵⁰			Avance ⁵¹ 2018/ 2017	Notas
			2016	2017	2018		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ⁵²)		1,151	1,096	1,535	0,714	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]		No Aplica	No Aplica	0,000	0,000	
	[IP percibidos / IP devengados]		No Aplica	No Aplica	0,000	0,000	
	[IP percibidos / Ley inicial]		No Aplica	No Aplica	0,000	0,000	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]		No Aplica	No Aplica	0,000	0,000	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		No Aplica	No Aplica	0,000	0,000	

47 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2018. Los factores de actualización de las cifras de los años 2016 y 2017 son 1,04670 y 1,02432 respectivamente.

48 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

49 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

50 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2018. Los factores de actualización de las cifras de los años 2016 y 2017 son 1,04670 y 1,02432 respectivamente.

51 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

52 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2018 ⁵³				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	FUENTES Y USOS	18.387.378	21.934.107	40.321.485
	Carteras Netas		-7.820.766	-7.820.766
115	Deudores Presupuestarios		128.554	128.554
215	Acreedores Presupuestarios		-7.949.320	-7.949.320
	Disponibilidad Neta	24.255.636	30.172.988	54.428.624
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	24.255.636	30.172.988	54.428.624
	Extrapresupuestario neto	-5.868.258	-418.115	-6.286.373
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	548.201	-122.684	-425.517
119	Trasposos Interdependencias			
214	Depósitos a Terceros	-6.407.722	-293.906	-6.701.628
216	Ajustes a Disponibilidades	-8.737	-1.525	-10.262
219	Trasposos Interdependencias			

⁵³ Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2018				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Municipalidades (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal)	61.201.696	101.446.909	97.882.821	
Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)	23.734.538	45.018.798	44.977.578	
Municipalidades (Fondo Recuperación de Ciudades)	27.140.384	35.951.891	33.567.596	
Municipalidades (Compensación por Predios Exentos)	57.199.856	57.199.856	57.199.856	
Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal	1.527.813	1.562.813	1.530.569	
Prestamos Municipalidades	16.260.806	16.260.806	6.244.997	
Zonas extremas				
Zonas Rezagadas				
Fortalecimiento Municipal				

f) Transferencias²²

Programa 01.

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2018 ⁵⁴ (M\$)	Presupuesto Final 2018 ⁵⁵ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ⁵⁶	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES					
PÚBLICAS					
Gastos en Personal	289.519	253.967	247.202	6.765	
Bienes y Servicios de Consumo	223.930	242.799	239.834	2.965	
Inversión Real				-	
Otros ⁵⁷	65.589	11.168	7.368	3.800	
TOTAL TRANSFERENCIAS	289.519	253.967	247.202	6.765	

Programa 02.

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2018 ⁵⁸ (M\$)	Presupuesto Final 2018 ⁵⁹ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ⁶⁰	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES					
PÚBLICAS					
Gastos en Personal	213.849	159.502	158.504	998	
Bienes y Servicios de Consumo	133.191	76.211	75.501	710	
Inversión Real				-	
Otros ⁶¹	80.658	83.291	83.003	288	
TOTAL TRANSFERENCIAS	213.849	159.502	158.504	998	

54 Corresponde al aprobado en el Congreso.

55 Corresponde al vigente al 31.12.2018

56 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

57 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

58 Corresponde al aprobado en el Congreso.

59 Corresponde al vigente al 31.12.2018

60 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

61 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

Programa 03.

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2018 ⁶² (M\$)	Presupuesto Final 2018 ⁶³ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ⁶⁴	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES					
PÚBLICAS					
Gastos en Personal	289.519	253.967	247.202	6.765	
Bienes y Servicios de Consumo	223.930	242.799	239.834	2.965	
Inversión Real				-	
Otros ⁶⁵	65.589	11.168	7.368	3.800	
TOTAL TRANSFERENCIAS	289.519	253.967	247.202	6.765	

Inversiones⁶⁶

No existieron iniciativas de inversión.

62 Corresponde al aprobado en el Congreso.

63 Corresponde al vigente al 31.12.2018

64 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

65 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

66 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2015 -2018

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2018

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo				Meta 2018	Porcentaje de Logro ⁶⁷ 2018
				2015	2016	2017	2018		
Implementación de programas de fortalecimiento, sistemas de información y apoyo para mejorar los estándares de calidad en la gestión y servicios de los gobiernos subnacionales con el propósito de gobernar los territorios	Porcentaje de Asociaciones Municipales que concluyen los proyectos financiados por el Programa de Fortalecimiento de las Asociaciones Municipales (PFAM) en el año t	(N° de asociaciones municipales que concluyen los proyectos financiados por el PFAM en el año t/N° de asociaciones municipales que reciben financiamiento del PFAM en el año t) *100	%	69.23% (9.00 /13.00)*100	50.00% (4.00 /8.00)*100	62.50% (5.00 /8.00)*100	75.00% (9.00/12.00) *100	75.00 % [(6.00 /8.00) *100]	100.00%
– Generación y seguimiento de capacidades para el fortalecimiento de los gobiernos subnacionales	Enfoque de Género: Si	Hombres Mujeres							
≈Fortalecimiento de las asociaciones municipales									

67 El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo				Meta	Porcentaje de Logro ⁶⁷ 2018
				2015	2016	2017	2018	2018	
Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio. – Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)	Porcentaje de resoluciones de asignación presupuestaria, solicitadas por los Gobiernos Regionales, elaboradas en un plazo no superior de tres días hábiles durante el año t/número total de resoluciones de asignación presupuestaria solicitadas por los GORES, durante el año t) *100	(Número de resoluciones de asignación presupuestaria, solicitadas por los Gobiernos Regionales, elaboradas en un plazo no superior de tres días hábiles durante el año t/número total de resoluciones de asignación presupuestaria solicitadas por los GORES, durante el año t) *100	%	84.80% (106.00 /125.00)*100	98.15% (106.00 /108.00)*100	90.82% (89.00 /98.00)*100	100.00% (91.00/91.00) *100	98.40 % [(123.00 /125.00) *100]	101.63%
Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio. – Programa de Puesta en Valor Patrimonial	Porcentaje de Inmuebles puestos en valor con Mecanismos de Gestión revisados durante el año t Enfoque de Género: No	(N° de inmuebles puestos en valor con mecanismo de gestión revisados durante el año t /N° de inmuebles puestos en valor hasta el año t-1) *100	%	52.27% (23.00 /44.00)*100	40.00% (20.00 /50.00)*100	38.60% (22.00 /57.00)*100	31.66% (19.00/60.00) *100	31.15 % [(19.00 /61.00) *100]	101.67%

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo				Meta	Porcentaje de Logro ⁶⁷ 2018
				2015	2016	2017	2018	2018	
Implementación de programas de fortalecimiento, sistemas de información y apoyo para mejorar los estándares de calidad en la gestión y servicios de los gobiernos subnacionales con el propósito de gobernar los territorios – Generación, adecuación y/o rediseño de los sistemas de información que favorezcan la gestión eficaz y eficiente de los gobiernos subnacionales. ≈Gobierno Electrónico Local	Porcentaje de recaudación anual a través de la Plataforma de Servicios Electrónicos Municipales (SEM). Enfoque de Género: No	(Cantidad de recursos recaudados a través de la Plataforma SEM en el año t /Total de recursos disponibles para pago en la Plataforma SEM en el año t) *100	%	6.03	9.84%	11.47	12.76%	10.16 %	125.59%
				(1974467	(2831957	(340128139	(44.669.62	[(3326949	
				9240.00	3054.00	14.00	7.060,00/3	8619.00	
				/3273660	/2878930	/296544698	50.061.97	/32736601	
				16602.00	60128.00	478.00)	6.704,00)	6602.00	
))*100	*100	* 100)*100]	
				*100					

•Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio. Programa de Energización

•Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio. Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT)

•Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio. Programa Nacional de Residuos Sólidos

•Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio. Programa de Puesta en Valor Patrimonial

•Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio. Programa de Saneamiento Sanitario

•Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio.

□ Plan de Zonas Extremas

Porcentaje de acciones de asistencia técnica realizadas por los equipos de provisiones a los Gobiernos Regionales durante el año t/Número de acciones de Asistencia Técnica planificadas por los equipos de provisiones para el mismo año.

(Número de acciones de asistencia técnica realizadas por los equipos de provisiones a los Gobiernos Regionales durante el año t/Número de acciones de Asistencia Técnica planificadas por los equipos de provisiones para el año t) *100)

%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	
	(5.00/5.00)*100	(7.00/7.00)*100	(15.00/15.00)*100	(20.00/20.00)*100	(20.00/20.00)*100	100.00%

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo				Meta	Porcentaje de Logro ⁶⁷ 2018
				2015	2016	2017	2018	2018	
Implementación de programas de fortalecimiento, sistemas de información y apoyo para mejorar los estándares de calidad en la gestión y servicios de los gobiernos subnacionales con el propósito de gobernar los territorios – Generación y seguimiento de capacidades para el fortalecimiento de los gobiernos subnacionales ≈Academia de Capacitación Municipal y Regional	Porcentaje de funcionarios municipales capacitados en áreas estratégicas respecto al total de funcionarios municipales en el año t - 1.	(N° de funcionarios municipales que reciben capacitación en áreas estratégicas en el año t./N° total de funcionarios municipales en el año t-1.) *100)	%	1.59 (1326.00 /83204.00)*100 H: 0.69 (575.00 /83204.00)*100 M: 0.90 (751.00 /83204.00)*100	1.38 (1223.00 /88629.00)*100 H: 0.57 (508.00 /88629.00)*100 M: 0.81 (715.00 /88629.00)*100	1.46 (1397.00 /95410.00)*100 H: 0.66 (626.00 /95410.00)*100 M: 0.81 (771.00 /95410.00)*100	1.22% (1304.00/107075.00)*100 H: 0.62%(66.00/107075.00)*100 M: 0.60% (643.00/107075.00)*100	1.06 % [(1109.00 /104274.00) *100] 0.53% [(555.00 /104274.00) *100] 0.53% [(554.00 /104274.00) *100]	115.09%
Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio. – Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB)	Tiempo promedio de evaluación de técnica de proyectos presentados al Programa Mejoramiento de Barrios.	(Sumatoria de (Fecha en que un proyecto fue declarado admisible técnicamente o con observaciones por parte del PMB-Fecha en que un proyecto fue presentado para su evaluación técnica al PMB) /Número total de proyectos que fueron presentados a Evaluación Técnica PMB))	Días	13.90 (19301.00 /1389.00)	13.08 (15499.00 /1185.00)	13.78 (22310.00 /1619.00)	12.54 días (20121.00/1605.00)	14.00 días [(19309.00 /1379.00)]	111.64%

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo				Meta 2018	Porcentaje de Logro ⁶⁷ 2018
				2015	2016	2017	2018		
Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio. – Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	Tiempo promedio de revisión de proyectos en estado EN EVALUACIÓN TÉCNICA presentados al Programa de Mejoramiento Urbano, líneas emergencia y tradicional año t. Enfoque de Género: N	(Sumatoria de (Fecha en que un proyecto fue declarado ELEGIBLE u OBSERVADO PROGRAMA por parte del PMU-Fecha en que un proyecto fue declarado EN EVALUACIÓN TÉCNICA/Número total de proyectos declarados en EVALUACIÓN TÉCNICA)	Días	19 días (88943.00 /4739.00)	14 días (62988.00 /4455.00)	19 días (77259.00/ 4009.00)	17 días (66277.00/ 3828.00)	18 días [(80190.00 /4455.00)]	105.88%

Resultado Global Año 2018: 100%

Notas:

1.-Se entenderá por "N° de asociaciones municipales que concluyen los proyectos financiados por el PFAM en el año t", aquellas que entregan el último informe acordado en el convenio. A través de resolución se formaliza y se aprueban bases, que definen los procesos para la presentación, evaluación y selección de proyectos. Se entenderá por el denominador de este indicador "N° de asociaciones municipales que reciben financiamiento del PFAM en el año t", aquellas que poseen resolución que aprueba el convenio de ejecución y establece el compromiso financiero de la SUBDERE con la Asociación. Se debe tener presente que el denominador es variable considerando que el programa (PFAM) convoca cada año a las asociaciones municipales a presentar proyectos, estos proyectos se evalúan y se seleccionan utilizando criterios establecidos en la Bases de la Convocatoria además de las decisiones a nivel presupuestario que rigen para cada año.

2.-Los plazos comprometidos se medirán desde el ingreso de la solicitud a la Unidad FNDR, a través del Sistema de Gestión Documental o correo electrónico hasta que la resolución de asignación presupuestaria sea enviada por la División de Desarrollo Regional a la firma del Subsecretario. En los casos en que la solicitud regional presente errores en su contenido o no venga acompañada de toda la documentación de respaldo para tramitar la resolución correspondiente, el plazo de medición de este indicador se suspenderá e iniciará su contabilización una vez que la unidad haya recibido (a través de las mismas fuentes de ingreso definidas) a plena conformidad, los antecedentes completos que permitan tramitar la identificación presupuestaria solicitada conforme a la normativa vigente. El cumplimiento de este indicador se enmarca en las competencias establecidas en las glosas 2.4, 5.1 y 5.7 de las Glosas Comunes para todos los Programas 02 y 03 de los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos vigente.

3.-Las obras financiadas por el programa Puesta en valor del Patrimonio (PVP) cuentan con un modelo de gestión cuya implementación debe ser revisado para evaluar el cumplimiento de los objetivos de sustentabilidad de las inversiones. Desde 2011 se realizan estas revisiones a las obras terminadas. Hasta el año 2014 la revisión se realizó a través de una consultora contratada para tales efectos según el requerimiento del préstamo BID que estuvo vigente en dicho periodo. Bajo este esquema, entre 2011 y 2013 se revisaron el 100% de los inmuebles puestos en valor. En el año 2014, debido al mayor N° de inmuebles y por considerarse innecesario revisar anualmente todos los inmuebles, se optó por revisar solamente aquellos inmuebles recientemente terminados y que no habían sido revisados en los años anteriores. Durante 2015 se planteó como meta revisar inmuebles que habían sido evaluados en 2013 (con excepción de uno que por tener obras en desarrollo se encuentra cerrado). Dado que ya no se cuenta con

una consultora, esta revisión se hizo a través de profesionales de los GORE. Considerando el número creciente de obras terminadas, y la necesidad de volver a revisar periódicamente la gestión, se propone que para el periodo 2016-2018 se haga una revisión del 100% de los inmuebles intervenidos, comenzando con un 40% en 2016. Se debe tener en cuenta que el denominador de este indicador es variable, dependiendo de la fecha de finalización de la ejecución de obras, que se encuentran a cargo de las unidades técnicas mandatadas por los GORES. Con el objetivo de tener una visión externa a la región y uniforme en los criterios, esta revisión será realizada por profesionales de SUBDERE, razón por la cual la capacidad de revisión se limita respecto a lo realizado en años anteriores a través de otras instituciones (consultora y GOREs). El numerador corresponde al total de inmuebles revisados durante el año en curso (t), lo que se acreditará a través de un informe de revisión realizado mediante visita a terreno y de acuerdo a una pauta establecida. Los inmuebles a revisar durante el año t, deberán cumplir con alguno de los siguientes criterios: inmuebles que no haya sido revisados anteriormente y que tengan más de seis meses de uso desde su puesta en valor; inmuebles que en revisiones anteriores hayan presentado desempeños deficientes en algún aspecto evaluado; inmuebles con mayor tiempo transcurrido desde su última revisión. El denominador corresponde al total de inmuebles puestos en valor con recursos de la Provisión Puesta en Valor del Patrimonio hasta diciembre del año anterior. Se entenderá como "puesto en valor" aquellos inmuebles que tengan obras terminadas, lo que se acreditará mediante la existencia de documento que certifique su finalización, tales como recepción provisoria, recepción final, liquidación de contrato o devolución de retenciones. En el caso de proyectos que incorporen compra de equipos o equipamiento, además de la obra terminada, se requerirá que dichos bienes se encuentren adquiridos, para ser considerado como "puesto en valor".

4.- Los municipios que participan del Portal de Servicios Electrónicos Municipales (SEM) deben actualizar la información que dispondrán para pago en línea en cada proceso de pago, según sea el trámite que estén utilizando (Trámites disponibles: Permiso de Circulación -primeras y segundas cuotas- Multas TAG, Patentes Municipales y Derechos de Aseo), dependerá de los contribuyentes realizar el pago en línea o no. Esta información se medirá anualmente, lo que permitirá conocer la usabilidad y recaudación a través de la Plataforma, y de esta manera medir la mejora en gestión que han tenido las municipalidades a través de este medio de pago, puesto que el uso del canal internet descongestiona la municipalidad, mejora los tiempos para el contribuyente y permite un ahorro al municipio, además de permitirles la captación de nuevos clientes más distantes de la comuna. El numerador de la fórmula corresponde al total anual de dinero recaudado por los municipios a través de la Plataforma SEM. El denominador corresponde al total de pagos disponibles para pago anual en la Plataforma SEM, lo que es informado por todos los municipios que utilizan dicha plataforma. De acuerdo a lo anterior, el universo anual de municipios que utilizan la Plataforma SEM, es variable año a año, puesto que son autónomas y dependerá de la decisión de la administración vigente el uso dicha plataforma, es por ello que numerador y denominador son variables. La SUBDERE con esta Plataforma busca estrechar la brecha tecnológica entre los municipios, aportando con una herramienta tecnológica gratuita que permite el pago electrónico de servicios para aquellos municipios que así lo requieran, entendiendo que existen municipalidades que cuentan con los recursos para contratar a un privado el mismo servicio.

5.- Se entenderá por equipos de provisiones, a los profesionales que se desempeñan en la Unidades de Residuos Sólidos, Saneamiento Sanitario, Energización, Infraestructura Rural, Puesta en Valor del Patrimonios, del Departamento de Gestión de Inversiones, además de los profesionales del Plan de Zonas Extremas (PEDZE), dependientes del Departamento de Fortalecimiento, todos de la División de Desarrollo Regional. La metodología para la realización de Asistencias Técnicas a los Gobiernos Regionales, corresponde a un documento interno aprobado por el Jefe de División de Desarrollo Regional. Respecto del numerador se entenderá por " Número de acciones de asistencia técnica realizadas por los equipos de provisiones a los Gobiernos Regionales durante el año t?, las acciones de asistencia técnica, realizadas en forma presencial (en regiones o en SUBDERE) o mediante vídeo conferencia, por los Equipos de la Provisiones del Departamento de Gestión de Inversiones y del Plan Especial de Zonas Extremas (PEDZE) a los Gobiernos Regionales, utilizando la metodología para la realización de Asistencias Técnicas a los Gobiernos Regionales aprobada por el Jefe de División de Desarrollo Regional. Las asistencias técnicas tienen como propósito el traspaso de habilidades para el desarrollo de los componentes del programa-planificación territorial, provisión de servicios de infraestructura y fortalecimiento institucional, como también fomentar el intercambio de buenas prácticas entre los gobiernos regionales. Respecto del denominador, se entenderá por Número de acciones de Asistencia Técnica planificadas por los equipos de

provisiones para el año t, las acciones planificadas por cada uno de los Equipos de la Provisiones del Departamento de Gestión de Inversiones y del Plan Especial de Zonas Extremas (PEDZE), al inicio de cada año. Se debe tener presente que el numerador y el denominador del indicador son variables, considerando elementos tales como la demanda de los gobiernos regionales, los avances en la ejecución presupuestaria, restricciones o ajustes presupuestarios, entre otros.

6.-Para los efectos de este indicador se entenderá por N° de funcionarios municipales que reciben capacitación en áreas estratégicas en el año t, aquellos funcionarios municipales que hayan terminado o completado el proceso de capacitación o aprendizaje y que el organismo de educación superior adjudicado informe como tales, a través de los registros subidos en la plataforma de la Academia de Capacitación Municipal y Regional. Asimismo, se define como capacitación en áreas estratégicas a Diplomados y capacitación por competencias laborales, también denominados Diplomas basados en Perfiles Ocupacionales. En el denominador se comprende el total de funcionarios según el registro del Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM) del año anterior (año t-1), este universo contempla a funcionarios de planta, contrata y honorarios. El denominador de este indicador es variable, dependiendo esto último de las decisiones de las autoridades municipales quienes determinan la contratación de personal para un determinado período.

7.-De acuerdo al proceso que desarrolla el Programa Mejoramiento de Barrios (PMB), se entenderá por evaluación técnica de un determinado proyecto, aquella que es posterior a la revisión realizada por la URS. Dicha evaluación técnica consiste en un análisis económico, técnico y legal para cada proyecto que realizan los profesionales del programa. Para efectos de este indicador, la duración de dicha evaluación se considerará en días corridos, desde el ingreso de antecedentes a la etapa de Evaluación Técnica PMB hasta que el proyecto es declarado admisible técnicamente u observado. Un proyecto observado y que posterior a dicha observación es reingresado por la municipalidad, será considerado como nuevamente ingresado para efectos de contabilizar los días en evaluación. La declaración de proyectos en estado: En Evaluación Técnica, Observado Programa y Elegible se realizan en un sistema informático denominado SUBDERE en línea. La medición se realiza para proyectos que son evaluados técnicamente dentro del año t, es decir, se incluirán aquellos proyectos que ingresan el año t-1 y son evaluados en el año t, contabilizándose los días desde su ingreso y no se considerarán aquellos proyectos que ingresan en el año t y son evaluados en el año t+1.

8.-De acuerdo al proceso que desarrolla el Programa Mejoramiento Urbano (PMU), se entenderá por evaluación técnica de un determinado proyecto, aquella que es posterior a la revisión realizada por la Unidad Regional SUBDERE (URS). Dicha evaluación técnica es realizada por profesionales del programa y consiste en un análisis técnico y administrativo de cada proyecto postulado por las diversas comunas del país. Para efectos de este indicador, la duración de dicha evaluación se considerará en días corridos, desde el ingreso de antecedentes a la etapa de Evaluación Técnica hasta que el proyecto es declarado OBSERVADO PROGRAMA o ELEGIBLE. Un proyecto observado y que posterior a dicha observación es reingresado por la municipalidad, será considerado como nuevamente ingresado para efectos de contabilizar los días en evaluación. La declaración de proyectos en estado: En Evaluación Técnica, Observado Programa y Elegible se realizan en un sistema informático denominado SUBDERE en línea. La medición se realiza para proyectos que son evaluados técnicamente dentro del año t, es decir, se incluirán aquellos proyectos que ingresan el año t-1 y son evaluados en el año t, contabilizándose los días desde su ingreso y no se considerarán aquellos proyectos que ingresan en el año t y son evaluados en el año t+1.

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2015 – 2018

Cumplimiento de Compromisos de Gobierno	
Nombre del Compromiso	Estado de Avance
Aumentar los recursos de libre disposición de los municipios mediante la mejora de normas legales y reglamentarias que faciliten la recaudación de impuestos y derechos municipales.	En proceso, con el objeto de avanzar en el proceso de descentralización fueron constituidas las mesas de trabajo de Ordenamiento territorial, Capital humano, Participación social, y Responsabilidad Fiscal y Financiamiento regional, la que será liderada por el Ministerio de Hacienda, donde se trabaja con las bancadas regionalistas.
Crear el Fondo Nacional de Desarrollo Local con los recursos que financian proyectos de impacto local.	En proceso, se constituyó mesa de trabajo de Responsabilidad Fiscal y Financiamiento regional realizar propuestas.
Definir una ley de financiamiento y responsabilidad fiscal regional.	En proceso, se trabaja con las bancadas regionalistas y el Ministerio de Hacienda.
Introducir mayor transparencia y menor discrecionalidad en la asignación de recursos por parte de la SUBDERE.	En proceso, trabajando en una ficha única de información regional y local, para aumentar los estándares de rendición de cuentas. Actualmente el PMU, a través del Portal Ciudadano permite acceder a información actualizada del estado de los proyectos, tanto aprobados, como en ejecución.
Planificar y coordinar la inversión mediante un Contrato de Desarrollo Regional y Local suscrito por el gobierno central, el regional y los municipios.	En proceso, en el marco la Ley N°21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País, promulgada y publicada en febrero de 2018, entre otras materias busca ampliar las relaciones entre el Gobierno Regional y las Municipalidades, Crea la División de Planificación y Desarrollo Regional, a quien le corresponderá apoyar a la autoridad regional en la evaluación del cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos de carácter regional, y prestar asistencia técnica a las municipalidades y demás organismos de la administración que lo requieran; Considera la participación de los Municipios en la formulación del Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI); Posibilidad de suscribir convenios de programación con uno o más municipalidades. Se repararon reglamentos: PNOT, PROT, Comité Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo de cada Región. Conformación de mesas interministeriales de áreas metropolitanas, que emanaron insumos técnicos para elaborar reglamento.
Transformar los recursos con directrices sectoriales del Fondo Nacional de Desarrollo Regional a recursos de libre disposición.	En proceso, Financiamiento Regional y Responsabilidad Fiscal, contempla el perfeccionamiento de los criterios de asignación del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR). Reemplazar los actuales indicadores por otros que releven el desarrollo económico regional de acuerdo a la realidad territorial y se complementen con el Fondo de Convergencia destinado a hacer frente a las inequidades territoriales. En elaboración a cargo de un equipo técnico integrado por representantes de SUBDERE y DIPRES. Por su parte, la Unidad de Territorios y Planes Especiales de SUBDERE, se encarga de monitorear la ejecución de los PEDZE, para ello, realiza el proceso de seguimiento con Informes de Avance y la asistencia técnica a los Gobiernos Regionales en todo lo relativo al proceso de inversión.
Combatir el centralismo intrarregional, fortaleciendo la Política Nacional de Localidades Aisladas.	En proceso, en virtud de reducir el aislamiento y mejorar las condiciones de los habitantes más alejados de los centros poblados a nivel regional y local, se desarrolló el Reglamento de Política Nacional de Zonas Rezagadas. El cual fija las condiciones, plazos y demás materias sobre el procedimiento de transferencia de competencias. Lo suscriben 3 ministerios; Hacienda, Interior, y SEGPRES. El documento fue tramitado a espera aprobación. Las condición de aislamiento, se determinan según el índice de aislamiento contenido en el Estudio de Identificación de Localidades en Condiciones de Aislamiento elaborado, vigente y una vez identificadas las comunas que cumplen con el criterio de aislamiento, se calculará la brecha social de cada comuna sobre la tasa de pobreza por ingreso y pobreza multidimensional en base a la última medición disponible, elaborada por el Ministerio de Desarrollo Social.

Cumplimiento de Compromisos de Gobierno

Nombre del Compromiso	Estado de Avance
Consultar de manera no vinculante a la municipalidad involucrada en todo proyecto financiado con fondos sectoriales o multisectoriales.	En Proceso, en el marco de las funciones establecidas en la Ley 19.175 y sus modificaciones incorporadas por la Ley N°21.073 que Regula la Elección de Gobernadores Regionales del País, y la Ley N°21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País, promulgada y publicada en febrero de 2018. Los GOREs han ido conduciendo la formulación de sus planes regionales, convenios de programación en base a recursos multisectoriales, en coherencia con propuestas de desarrollo de los municipios.
Fortalecer las capacidades y el capital humano de los gobiernos regionales, los municipios y las organizaciones de la sociedad civil, estableciendo incentivos para que los egresados de las mejores universidades del país se establezcan regiones.	En Proceso, el año 2018 se promulgaron las Leyes 21.073 y 21.074, ambas en dirección a fortalecer el proceso de descentralización que enfrenta el país. . Se realizaron jornadas de capacitación en las distintas regiones del país, para fortalecer el trabajo con los Gobiernos Regionales de más de 2.500 funcionarios y autoridades de todo el país.
Iniciar una reorganización administrativa integral inspirada en el principio de subsidiariedad vertical, que establezca claramente los roles del gobierno central, los gobiernos regionales y las municipalidades.	En Proceso, en el marco de la Ley N°21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País cada Gobierno Regional está elaborando su Plan de Fortalecimiento. Este plan está compuesto por líneas de acción o proyectos, que son definidos a partir de las respuestas entregadas en la Pauta de Condiciones Mínimas.
Consagrar el principio de descentralización activa exigiendo que cuando el legislador entregue atribuciones a órganos de la administración del Estado evalúe primero su radicación en los gobiernos subnacionales.	En Proceso, en el marco de las funciones establecidas en la Ley 19.175 y sus modificaciones incorporadas por la Ley N°21.073 que Regula la Elección de Gobernadores Regionales del País, y la Ley N°21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País, promulgada y publicada en febrero de 2018.
Crear una asignación especial de función crítica para cargos prioritarios de las municipalidades y fortalecer la de los gobiernos regionales, estableciendo un límite máximo en relación al personal de planta y contrata.	En Proceso, mesas de trabajo con DIPRES.
Establecer la remoción de autoridades regionales por incumplimiento de deberes o faltas a la probidad, similar a la figura que existe en el caso de los municipios.	No Iniciado
Incorporar en regiones y comunas un sistema de selección para jefes de división o directores de unidades por mecanismo de Alta Dirección Pública.	En Proceso, en el marco de la Ley N°21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País, promulgada y publicada en febrero de 2018. Ley 21.074, para proveer cargos a los GORE, en las competencias a transferir.
Introducir la elección de gobernadores regionales como resultado del avance en descentralización fiscal y administrativa, incorporándolos dentro del grupo de autoridades que son objeto de acusación constitucional.	En Proceso, el año 2018 se promulgó las Ley 21.073 dirigida a fortalecer y regular el proceso de elección del Gobernador Regional.
Implementar el plan nacional de esterilización "Mascota Protegida".	Terminado, entre el año 2014 y 2018 se asignaron 861.039 esterilizaciones a nivel nacional.
Fortalecer el Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales e implementar correctamente la nueva ley.	En Proceso, el 31 de mayo de 2018 se promulgó el Reglamento, Decreto 1007/2018. Se puso en marcha el Registro Nacional de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, ejecutando el Registro número 1 y 3 de la ley. Se efectuaron 50 talleres de capacitación sobre la Ley 21.020 y su reglamento y 15 seminarios sobre la Ley 21.020 y la plataforma de Registro, posteriormente se han efectuado diversas inducciones con las actualizaciones de la plataforma de Registro.
Impulsar programas educacionales para estudiantes y la población en general, en conjunto con los municipios y la comunidad escolar.	En Proceso, fueron aprobados 34 proyectos de educación y 28 de participación ciudadana, a municipalidades y asociación de municipalidades.

Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2015-2018)

No aplica.

Anexo 6B: Informe Preliminar⁶⁸ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas⁶⁹ (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018)

No aplica.

68 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.
69 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	CAPÍTULO	05

FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión Etapas de Desarrollo o Estados de Avance	Prioridad	Ponderador asignado	Ponderador Obtenido	Cumple Objetivos de Gestión Sistemas
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	√	Alta	100.00%	96.00%	√
Porcentaje Total de Cumplimiento:				96.00%			

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 297, donde considera el indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t" comprometiéndose sólo medidas de desconcentración.
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al Programa Marco definido en Decreto N° 297, en específico para el indicador "Índice de eficiencia energética", los edificios a incorporar en la medición se conocerán a más tardar en abril del 2018

DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN

N°	Objetivos de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		N°
		Ponderación	N° Indicadores / Mecanismos Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos	Indicadores Descuento por error
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	50%	8	50.00%	8	0
2	Medir e informar correctamente los Indicadores Transversales	40%	10	36.00%	9	No aplica
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0.00%	0	No aplica
4	Publicar Mecanismos de Incentivo	10%	No aplica	10.00%	No aplica	No aplica
	Total	100%	18	96.00%	17	0

OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS (Cumplimiento Metas)

N°	Indicador	Meta 2018	Efectivo 2018 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento meta(resultado evaluación final)	Descuento por error	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
1	Porcentaje de acciones de asistencia técnica realizadas por los equipos de provisiones a los Gobiernos Regionales durante el año t respecto a las asistencias técnicas programadas para el mismo año.	100,00	100,00	100,00	No	7,00	7,00
2	Porcentaje de Asociaciones Municipales que concluyen los proyectos financiados por el Programa de Fortalecimiento de las Asociaciones Municipales (PFAM) en el año t	75,00	75,00	100,00	No	5,00	5,00
3	Porcentaje de funcionarios municipales capacitados en áreas estratégicas respecto al total de funcionarios municipales en el año t-1.	1,06	1,22	115,09	No	5,00	5,00
4	Porcentaje de Inmuebles puestos en valor con Mecanismos de Gestión revisados durante el año t	31,15	31,67	101,67	No	10,00	10,00
5	Porcentaje de recaudación anual a través de la Plataforma de Servicios Electrónicos Municipales (SEM).	10,16	12,76	125,59	No	5,00	5,00

6	Porcentaje de resoluciones de asignación presupuestaria, solicitadas por los Gobiernos Regionales, elaboradas en un plazo no superior de tres días hábiles durante el año t.	98,40	100,00	101,63	No	8,00	8,00
7	Tiempo promedio de evaluación técnica de proyectos presentados al Programa Mejoramiento de Barrios.	14,00	12,54	111,64	No	5,00	5,00
8	Tiempo promedio de revisión de proyectos en estado EN EVALUACIÓN TÉCNICA presentados al Programa Mejoramiento Urbano, líneas emergencia y tradicional año t.	18	17	105,88	No	5,00	5,00
Total:						50,00	50,00

OBJETIVO DE GESTIÓN N°4 Publicar la formulación del año 2018 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2017.

N°	Mecanismo de Incentivo	Cumplimiento Objetivo (publicar)
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553	SI
2	Convenio de desempeño Colectivo	SI

Proyección CDC 2019 ⁷⁰	
Número de funcionarios	350
Monto total a pagar	\$475.146.156
Promedio por persona	\$113.130
Porcentaje del gasto total en subtítulo 21	3,5%

⁷⁰ Información con el personal al 27/02/2018

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015-2018

Cuadro 11 a				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2015 – 2018				
2015 ⁷¹				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
Gabinete y URS	117	3	100%	8%
División de Administración y Finanzas	74	7	100%	8%
División de Desarrollo Regional	33	5	100%	8%
División de Municipalidades	63	10	100%	8%
División de Políticas	21	3	100%	8%

Cuadro 11 b				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2015 – 2018				
2016 ⁷²				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
Gabinete y URS	112	3	100%	8%
División de Administración y Finanzas	75	8	100%	8%
División de Desarrollo Regional	31	6	100%	8%
División de Municipalidades	60	8	100%	8%
División de Políticas	18	3	100%	8%

71 Según BGI 2015

72 Según BGI 2016

Cuadro 11 c
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2015 – 2018
2017

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ⁷³	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁷⁴	Incremento por Desempeño Colectivo ⁷⁵
Gabinete y URS	156	4	100%	8%
División de Administración y Finanzas	81	6	100%	8%
División de Desarrollo Regional	39	6	100%	8%
División de Municipalidades	84	8	100%	8%
División de Políticas	21	4	100%	8%

Cuadro 11 d
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2015 – 2018
2018

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ⁷⁶	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁷⁷	Incremento por Desempeño Colectivo ⁷⁸
Gabinete y URS	127	4	100%	8%
División de Administración y Finanzas	78	5	100%	8%
División de Desarrollo Regional	30	6	100%	8%
División de Municipalidades	69	10	100%	8%
División Políticas y Desarrollo Territorial	19	3	100%	8%

Proyección CDC 2019 ⁷⁹	
Monto total a pagar	\$ 475.146.156
Promedio por persona	\$ 113.130
Porcentaje del gasto total en subtítulo 21	3,5%

73 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2017.

74 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

75 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

76 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2018.

77 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

78 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

79 Información con el personal al 27/02/2018

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2015 - 2018.

- Género

Resultados en la Implementación de medidas de Género 2018			
Nombre Medida Comprometida	Inequidad, brecha o barrera de Género	Resultado Implementación sobre inequidad brecha o barrera (cualitativo)	Resultado Cumplimiento 2018 (cuantitativo)
<p>1.- Diseño y/o Actualización de Indicadores de Desempeño.</p> <p>1.1.- Documento que contenga Diagnósticos Institucionales de Género.</p>	<p>Las políticas y programas que desarrollan los gobiernos regionales y municipios, carecen de enfoque de género debido a las dificultades que poseen los funcionarios públicos que se desempeñan en esas entidades, para incorporarlo en su quehacer.</p>	<p>1.1. La implementación de esta medida contempló la revisión de la misión, los objetivos estratégicos institucionales y los productos estratégicos asociados a nuestros clientes directos. A partir de este diagnóstico se concluyó que los desafíos están orientados a continuar profundizando el enfoque de género, puntualizar el trabajo en la segregación por sexo en los sistemas de información relacionados con nuestros clientes, principalmente en la postulación de sus iniciativas de inversión regional y local, donde estás tengan la oportunidad de hacer análisis con perspectiva de género. En cuanto a la transferencia de competencia, estudiar los factores apropiados para verificar si los GOREs han implementado la variable de género en sus iniciativas, como también indagar si es factible asumir responsabilidades propias de un servicio a nivel regional; ambos son asuntos que permiten otorgar señales respecto al proceso de integración de la mirada de género al conocimiento y aplicación en todos los instrumentos de responsabilidad de los GOREs como en los Municipios.</p>	<p>100% Realizado</p>
<p>2.- Medir Indicador(es) Diseñados en 2017.</p> <p>2.1.- Diseño e implementación de un plan de capacitación sobre enfoque de género, identidad y desarrollo territorial.</p> <p>2.2.- Cantidad de Programas de capacitación que posee un módulo de Género.</p>	<p>En nuestro país no se ha abordado la distinción del rol de las mujeres y sus potencialidades, a la hora de proponer líneas de trabajo en el ámbito de fomentar el desarrollo local endógeno.</p> <p>En términos de identidad territorial, la realidad expone que las mujeres son portadoras y preservadoras fundamentales de los aspectos culturales que caracterizan las comunidades en que viven, así como de las formas de vida y prácticas productivas. De hecho, basta dar una mirada a los productos que se encuentran en vías de obtener un sello de origen para evidenciarlo.</p>	<p>2.1. Las capacitaciones y experiencias de género, desarrollo económico y territorial, fueron desarrolladas en la región Metropolitana y O'Higgins. Se sensibilizó a funcionarios municipales en materia de género, relevando este aporte como activo de desarrollo de los territorios; se promovió el desarrollo de políticas públicas en favor de entender el fenómeno, visibilizar y corregir las desigualdades e inequidades en materia de género en el ámbito territorial. Profundización en género, identidad y desarrollo territorial, permitió el dialogo entre los participantes, según la realidad diferenciada de los actores institucionales locales (gobierno regional, asociaciones de municipalidades, Seremía de la Mujer, etc.). Particularmente, en la región Metropolitana la convocatoria estuvo dirigida a los municipios rurales y se hizo en conjunto con la Asociación de Municipios Rurales (AMUR). La jornada se inició con las palabras de bienvenida del Alcalde de la comuna de Isla de Maipo y vicepresidente de</p>	<p>100% Realizado</p>

En los últimos años se han hecho esfuerzos por relevar esta realidad desde la Subsecretaría, sin embargo, por falta de recursos e interés institucional, esto no se ha materializado en una línea de trabajo específica. Una barrera persistente es que los gobiernos regionales y municipios no incorporan enfoque de género las políticas y programas que desarrollan.

la Asociación de Municipalidades Rurales de la Región Metropolitana de Santiago (AMUR), y la representante de la Fundación PRODEMU. En la Región de O'Higgins la jornada estuvo destinada a los Directores de Desarrollo Comunitario de todos los municipios, en coordinación con la Unidad Regional de la SUBDERE, el Gobierno Regional y la SEREMI del MinMujeryEG. Se ahondó en temas desde la perspectiva económica del bienestar de la mujer, exposición de las experiencias regionales del Proyecto Capital Humano para la Ruta Textil.

2.2. Permitió capacitar a funcionarios municipales y de los gobiernos regionales que poseen cargos directivos y profesionales dentro de la institución, en herramientas que les permitan analizar e incluir en las distintas políticas públicas en las que intervienen. A través de las bases de licitación en el punto IV. Bases o especificaciones técnicas, en el N°3 productos solicitados, señala la incorporación del Módulo con el Enfoque de Género; aprobándose Bases para contratar Diplomado en modalidad B-Learning en "Inclusión social y Servicios municipales para migrantes". Bases técnicas para contratar Diplomado en modalidad B-learning en "Planificación y Ordenamiento Territorial Comunal". Y Bases para contratar Diplomado en modalidad E-learning en "Desarrollo Económico local y emprendimiento Social". Orientados en términos generales a funcionarios municipales y asociaciones de municipalidades con personalidad jurídica de nivel profesional, directivos o autoridades.

3.- Datos desagregados por sexo en sistemas de información, estadísticas y/o estudios.

a) 1.- Elaborar un Informe Estadístico de Recursos Humanos con Enfoque de Género 2018: vinculados a los Sistemas de Personal, Remuneraciones, Capacitación y Evaluación del Desempeño.

a) 2.- Procedimiento de RRHH de Denuncia y sanción del maltrato, acoso laboral y acoso sexual. Aprobado, difundido y disponible.

b) 1.- Sistema de RR.HH. Municipal (Unidad SINIM): Informe de análisis de recursos humanos, producto de la implementación de la Ley de Plantas Municipales N° 20.922, desagregado por sexo.

Una inequidad de género detectada guarda relación con la invisibilización de los temas de género en los sistemas de generación de información local y regional.

a) 1. El informe revela (fecha de corte, 30 noviembre 2018) la existencia de paridad en la cantidad total de personas en la SUBDERE, un 50% de mujeres y 50% de hombres. La dotación efectiva representa el 71,3% y el personal a honorarios alcanza el 28,7%; se destaca que el personal a honorarios disminuyó respecto al año 2017, por traspaso a contrata a 50 personas, que se desempeñaban prestando servicios a honorarios (25 mujeres y 25 hombres). La distribución por grados (directivos, profesionales y expertos) de la dotación efectiva agrupada por género, las mujeres se ubican mayoritariamente en los dos últimos tramos del escalafón. En Capacitación, los participantes se dividieron porcentualmente en un 56% de mujeres y un 44% de hombres. En términos generales, se aprecia que la formación está asociada a la atención, manteniendo y perfeccionando mismos roles de las mujeres, con un incipiente porcentaje enfocado al desarrollo de sus carreras y

100% Realizado

b) 2.- SINIM: Actualizar y publicar la información del personal Planta y contrata por cada municipalidad. Sinim.cl.

b) 3.- Academia de Capacitación Municipal y Regional: Los datos manejados ya se encuentran desagregados y éstos serán utilizados con el fin de analizarlos y generar estadísticas e información con enfoque de género.

c) 1.- Un estudio de la aplicación de políticas públicas, estrategias y programas o proyectos de los gobiernos regionales que hayan contribuido a la promoción de igualdad de género, durante el periodo de 2015 al 2017.

mejores remuneraciones. En la Evaluación de desempeño, las mujeres tienen una mejor evaluación que los hombres en el factor cumplimiento de la labor realizada, calidad de la labor realizada y relaciones interpersonales; sin embargo, una evaluación menor en el factor asistencia y puntualidad; esto último es atribuible a roles de cuidado que desarrollan.

a) 2. Se aprobó, difundió y se dispuso en la Intranet institucional el procedimiento de Denuncia y sanción del maltrato, acoso laboral y acoso sexual; un paso institucional en trabajar en el reconocimiento de los tipos de maltrato, su sanción e identificación frente a problemas que pudieran estar presente dentro del espacio laboral y que se normalizan o se esconden.

b)1. Informe de análisis de recursos humanos, producto de la implementación de la Ley de Plantas Municipales N° 20.922, desagregado por sexo. Se puede destacar que del total del personal municipal el 47,89% son mujeres y un 52.11% son hombres. En lo que respecta, a la información de Planta y Contrata por estamento, el estamento Directivo concentra a un 63,78% del total a hombres, por su parte el estamento Profesional lo componen en un 52,29% las mujeres. Por el contrario, el estamento administrativo está integrado mayoritariamente por mujeres (58,29%).

b) 2. Fue actualizada y publicada en www.sinim.gov.cl en el link http://datos.sinim.gov.cl/datos_municipales.php, año 2017 por municipio, desagregado por sexo. Disponer de información del personal de planta y contrata del personal municipal, con la finalidad de realizar cálculo de beneficiarios y apoyar la toma de decisiones. En ese contexto, la información corresponde al personal activo, capturado directamente de los municipios.

b) 3. El informe fue elaborado con los datos de los(as) asistentes a los cursos de capacitación efectuados durante el año. Del total de capacitados en el área de Diplomados y cursos por Competencias Laborales, el 37,31% de ellos son mujeres pertenecientes a escalafones directivos o profesionales, presentando un aumento de un 3,3% con respecto al año anterior. Esto último se suma al aumento de un 8% en esta misma categoría el 2016, lo que debiera favorecer a las mujeres para acceder a determinados cargos dentro de los gobiernos regionales y municipales.

c) 1. El estudio de la aplicación de políticas públicas, estrategias y programas o proyectos de los gobiernos regionales durante el periodo 2015 a 2017, que hayan contribuido a la promoción de la igualdad de

género, en base a la revisión de distintos instrumentos por cada GORE (15). Revisadas las tres autonomías, se efectuó un análisis de todas las estrategias y políticas regionales, verificando si en estos instrumentos consideraron el enfoque de género como base para su desarrollo; se identificaron acciones llevadas a cabo por cada uno de los GOREs; se revisó la Inversión y el análisis de la base de datos de ChileIndica del periodo; y Gobernanza en semejanza a cómo ven el trabajo de género dentro de los Gobiernos Regionales.

<p>4.-Capacitación a funcionarios/os.</p> <p>4.1 Porcentaje de cobertura de capacitación en género y el ámbito de trabajo de funcionarios y funcionarias del Servicio.</p>	<p>N° de funcionarios/as con capacitación en género desde 2014 al año t/ Dotación efectiva al año t.</p>	<p>4.1. Se realizó la capacitación “Curso de género y políticas públicas” de 24 horas. Contó con la participación de profesionales de todas las divisiones de la SUBDERE (Políticas y Estudios, Municipalidades, Desarrollo Regional, Administración y Finanzas, y el Área de Comunicaciones) siendo 10 los/as funcionarios/as capacitados/as (5 mujeres y 5 hombres). Adicionalmente, se capacitaron a 6 profesionales a honorarios (5 mujeres y 1 hombre), los cuales desempeñan funciones directamente relacionadas con los productos estratégicos de la SUBDERE. Se sensibilizó en la perspectiva de género y la generación de conocimiento en función de la aplicabilidad del enfoque de género en los distintos programas, unidades y áreas en las cuales se desenvuelven y trabajan los funcionarios/as de la SUBDERE, asociados a instalar competencias que van desde conceptos básicos de género vinculados a políticas públicas, revisión de los objetivos de desarrollo sostenible, la estrategia de Montevideo, agenda 2030, la agenda de género del gobierno, las autonomías, revisión buenas prácticas de incorporación de género y gobiernos subnacionales, género y la descentralización, la dimensión fiscal y el enfoque de género, principales desafíos, y análisis de casos basados en talleres de trabajo. Logrando avanzar en la transversalizar el enfoque de género y reflexionaron sobre los avances y los desafíos, respecto a los productos estratégicos del servicio.</p>	<p>100% Realizado</p>
<p>5.- Indicadores de desempeño y actividades estratégicas que midan inequidades, brechas y barreras de género.</p> <p>5.1 Generar una publicación anual con variables de Género como base los indicadores que existen en el Observatorio (educación, pobreza, ocupación e ingreso).</p>	<p>En los sistemas de información por lo general no existe a nivel estadístico información regional desagregada por sexo, debido a los tamaños de las muestras que se requieren. La Invisibilización de los temas de género en los</p>	<p>5.1. La publicación de los boletines visibiliza las brechas de género por cada región de las variables de Educación, Ocupación, Ingreso y Pobreza por Género. Por ejemplo, en la región de Aysén el nivel de educación, medido a través del total de matrículas es de 23.543 personas, distribuida en un 50,8% por hombres y 49,2% por mujeres. La ocupación para el trimestre Octubre – Diciembre de 2017 es de 59.665 personas, distribuida 50,4% en hombres y 49,6% en mujeres. El ingreso medio de esos ocupados en el trimestre es de \$639.524. Para los</p>	<p>100% Realizado</p>

5.2 Instaurar en los proyectos financiados desde la Provisión de Apoyo a la Gestión Subnacional (AGES) equidad de género en el diseño y evaluación (cierre) de las iniciativas.

5.3 Envío de Oficio Circular a los Gobiernos Regionales dirigido a los Intendentes/as promoviendo la incorporación de las SEREMI del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.

sistemas de generación de información local y regional. Inequidades en la asignación de recursos a proyectos que busquen satisfacer necesidades de género.

hombres alcanzó un valor promedio de \$732.103, y supera en un 34,3% al ingreso medio de las mujeres, de \$545.293. La pobreza en el 2017, por sexo, en la Extrema Pobreza es levemente mayor en las mujeres, con el 0,6% del total de la población, versus en los hombres, con el 0,5%. Entre otros datos.

5.2. Fueron incorporadas dos preguntas con enfoque de género al módulo de "presentación" y "cierre" de proyectos a financiar y financiados por la Provisión de Apoyo a la Gestión Subnacional (AGES), con ello se releva, sensibiliza, analiza y favorece el análisis en el diagnóstico y/o justificación de las iniciativas en las fichas de postulación a proyectos del sistema online; lo anterior, refuerza e involucra a las unidades ejecutoras de cada proyecto en la tarea de examinar y establecer dentro de sus propuestas el enfoque de género como una variable diferenciadora y de valor en beneficio de las mujeres y niñas, de acuerdo las características e índole de los proyectos al momento de solicitar financiamiento. En cuanto al módulo de cierre de proyectos, permite dar a conocer los resultados y materialización de los proyectos financiados, para las mujeres y niñas al momento de mostrar el éxito o fracaso de los proyectos realizados con el financiamiento del Programa.

5.3. Se realizó el envío del Oficio Circular N°0061 el 03 de mayo 2018, del Subsecretario a los Señores(as) Intendentes (as) regionales; solicitando la incorporación de la las SEREMIS y Profesionales del SERNAM en los equipos regional de Coordinación de Gasto Público Regional; contribuyendo con la generación de instancias de trabajo, de discusión y de coordinación de los recursos públicos, entre los distintos actores a nivel regional, esto favorece significativamente y facilita la incorporación del enfoque de género en las iniciativas o ítems que tengan relación con la programación de gasto público a nivel regional.

- **Descentralización / Desconcentración**

Resultados en la Implementación de medidas de Descentralización / Desconcentración 2018	
Compromisos Establecidos 2018	Resultado 2018
<p>Proponer que el proceso de visación de las Bases de Concursos de los Programas financiados con el Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) sean efectuadas por la Unidad Regional SUBDERE (URS).</p>	<p>El no cumplimiento del indicador obedece principalmente al cambio determinado por el Artículo 68 bis de la Ley N° 21.074 sobre Fortalecimiento de la Descentralización, el cual establece que los recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) deben ser invertidos a través de convenios con Servicios Públicos nacionales o regionales, o con Universidades. Esta disposición modifica lo establecido en la Resolución N° 277/2011 y sus modificaciones, de SUBDERE y de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, definida en la glosa 5.2 comunes para todos los gobiernos regionales de la Ley de Presupuestos, la cual incluía entre las entidades receptoras de recursos a los Centros de I + D.</p> <p>Este cambio relevante, determinó que varias regiones y algunos Ministerios recurrieran en consulta a la Contraloría General de la República (CGR), sobre cual disposición prevalecía, lo señalado en la Ley Orgánica o lo establecido en la Ley de Presupuestos. Producto de esta situación la totalidad de las regiones adoptaron el criterio de no efectuar concursos, mientras no existiera un pronunciamiento formal de la CGR, lo que afectó el cumplimiento del PMG comprometido, en cuanto al número de regiones con bases visadas por la Unidades Regionales de SUBDERE.</p> <p>Solo se incluyeron como resultado de este compromiso, las bases de concursos de regiones, que efectuaron su proceso en forma previa a la entrada en vigencia de la Ley N° 21.074.</p>
<p>Traspasar al menos a 2 Unidades Regionales de SUBDERE la atribución de aprobación de remesas a municipios para el programa PMU o PMB, durante el año 2018.</p>	<p>Por medio de la Resolución Exenta N° 11.653 de 2016, que aprueba el Manual de Adquisiciones de la SUBDERE, y, además, se asignó la función de analizar y aprobar las rendiciones y las solicitudes de transferencias o remesas a los municipios referidas a PMU y PMB. Se mantuvo como medida, dentro del Indicador de Descentralización, la de traspasar a dos Unidades Regionales de SUBDERE la atribución de aprobación de remesas a municipios para el Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal; y el Programa de Mejoramiento de Barrios.</p>

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2015-2019

BOLETÍN: N° 11570-06

Nombre del proyecto de ley: Otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales que indica.

Descripción: El proyecto establece una bonificación por retiro voluntario, de cargo municipal, para los funcionarios municipales regidos por el Título II del decreto ley N° 3.551, de 1980 y por el Estatuto para los Funcionarios Municipales contenido en la ley N° 18.883, que cumplan con los requisitos que la misma iniciativa detalla.

Objetivo: Permitir que funcionarios municipales en edad de acogerse a jubilación, puedan hacerlo obteniendo una bonificación por retiro voluntario, una bonificación adicional, un bono por trabajo pesado, y un bono por antigüedad, lo que conlleva, además, un recambio generacional en la organización.

Fecha de ingreso: 16 de enero de 2018.

Estado de tramitación: Publicada en el Diario Oficial con fecha 2 de febrero de 2019. Ley N° 21.135

Beneficiarios directos: Funcionarios municipales regidos por la Ley N° 18.883, y trabajadores de los cementerios municipales regidos por el Código del Trabajo.

BOLETÍN: N°12372-06

Nombre del proyecto de ley: Modifica el régimen para la entrada en vigencia del primer reglamento de planta de personal de municipalidades, en los casos que indica.

Descripción: La ley N°20.922 indica que las plantas municipales ingresadas al mes de diciembre de 2018, tomadas de razón y publicadas en el Diario Oficial comenzarán a regir a contar del 1 de enero del año 2019. En la práctica, de los 152 reglamentos ingresados a la Contraloría General de la República para su trámite de toma de razón, solamente se alcanzaron a publicar 96 durante el año 2018, quedando 56 en trámite, por tanto, el proyecto tiene por objeto que los reglamentos dictados en ejercicio de la facultad concedida en el artículo 49 bis de la ley orgánica constitucional de Municipalidades que hubiesen ingresado en la Contraloría General de la República durante el año 2018, para la toma de razón, pero que no fueron publicados durante ese año, entren en vigencia desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial, independientemente que dicha publicación haya ocurrido durante el año 2019.

Objetivo: Establecer una fecha de vigencia distinta a la establecida en el inciso tercero del artículo 49 quáter de la ley N° 20.922, para los reglamentos de que se trate que hubiesen ingresado al trámite de toma de razón ante la Contraloría General de la República durante el año 2018 y que, a diciembre del mismo año, no se hubiesen publicados en el Diario Oficial.

Fecha de ingreso: 10 de enero de 2019 (si bien el proyecto de ley fue ingresado a tramitación el año 2019, se encuentra comprendido en el periodo legislativo del año 2018).

Estado de tramitación: A la espera de promulgación (24 enero de 2019, envió de oficio por parte de la Cámara de Diputados al Ejecutivo, informando que el Congreso Nacional ha dado aprobación al proyecto de ley).

Beneficiarios directos: Funcionarios municipales que indica.

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2015- 2019

No aplica.

Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2015 – 2018

Certificado N° CCH 2768

Registro Nacional N° 3255

LGAI CHILE S.A., Certifica que el Sistema de Gestión de Calidad de la empresa:

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo SUBDERE

RUT: 60.515.000-4

Teatinos N° 92 pisos 2° y 3°, Santiago Región Metropolitana de Santiago, Chile

Para las actividades siguiente: Macro Proceso de Implementación de Programas y Provisiones Línea de Inversión: Proceso de Distribución y Asignación, Proceso de Administración de Fondos.

Macro Proceso de Seguimiento de Programas y Provisiones Línea Inversión: Proceso de Seguimiento. Estos macro procesos aplican sobre los siguientes Programas/Provisiones: Fondo Nacional Desarrollo Regional, Programa Mejoramiento de Barrios, Programa de Mejoramiento Urbano, programa Puesta en Valor del Patrimonio, Programa Residuos Sólidos, Programa Saneamiento Sanitario, Programa Energización, Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT)

Macro Proceso de Saneamiento de Programas Línea Fortalecimiento: Proceso de Seguimiento Línea Fortalecimiento.

Macro de Seguimiento de Programas Línea Fortalecimiento: Proceso de Seguimiento Línea Fortalecimiento Municipales.

Macro Proceso de Evaluación: Proceso de Evaluación.

Macro Proceso Diseño: Proceso Diseño/Rediseño de Programas.

Es conforme con los requisitos de la norma ISO 9001:2015

Fecha de Otorgamiento Inicial: 17 Noviembre del 2013

Fecha de Renovación de Certificación: 28 de Octubre del 2016

Fecha de Reemisión de Certificado: 16 de Octubre del 2018

Fecha de Vencimiento: 27 de Octubre del 2019

